



HCCH

Connecter Protéger Coopérer Depuis 1893
Connecting Protecting Cooperating Since 1893
Conectando Protegiendo Cooperando Desde 1893

Informe Anual 2025



Acerca de la HCCH

La Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado o HCCH (*Hague Conference on Private International Law – Conférence de La Haye de droit international privé*) es una organización intergubernamental cuyo propósito es "trabajar para la unificación progresiva de las reglas de Derecho internacional privado" (art. 1 del Estatuto).

Hoy en día, los particulares y las empresas interactúan constantemente con otros países, ya que, tanto el trabajo como el comercio, los estudios, las compras, los viajes, las relaciones de pareja y otras actividades, ocurren cada vez más en múltiples países. Estas actividades requieren un alto grado de seguridad jurídica y previsibilidad para prosperar. Sin embargo, cuando trascienden las fronteras, las diferencias entre los sistemas jurídicos de los países a menudo dejan vacíos legales. Estos generan incertidumbre acerca de qué autoridad es competente, qué derecho es aplicable, cómo se reconocen y se ejecutan las decisiones y qué mecanismos de cooperación están disponibles para superar los desafíos de los procedimientos judiciales o administrativos internacionales.

La misión de la HCCH es resolver estas cuestiones a través de soluciones acordadas internacionalmente. Estas soluciones se elaboran mediante la negociación, adopción y puesta en práctica de tratados internacionales: los Convenios de la HCCH (de los cuales los Estados pueden ser Partes contratantes) e instrumentos no vinculantes, que pueden guiar a los Estados en la elaboración de sus propias soluciones legislativas. El principal objetivo de la organización es lograr un mundo donde, a pesar de las diferencias entre los sistemas jurídicos, las personas (tanto los particulares como las empresas) puedan contar con un alto grado de seguridad jurídica.

Índice



Mensaje del Secretario General	4
--------------------------------	---



Hitos	6
-------	---



Hechos y cifras 2025	8
----------------------	---



Nuevas acciones en relación con los tratados	10
--	----

Miembros y otros Estados o Partes conectados	12
---	----



Derecho Internacional de Familia y Protección de Niños	14
---	----



Litigios Transnacionales y Apostilla

30



Derecho Comercial, Digital y Financiero Internacional

42



Gobernanza y cooperación

52



El personal y los pasantes

67



Organigrama

71

Mensaje del Secretario General

Reflexionando sobre el año 2025, resulta ante todo alentador observar cómo la red de cooperación jurídica de la HCCH ha seguido creciendo y evolucionando. En la reunión del Consejo de Asuntos Generales y Política (Consejo) celebrada en marzo de 2025, fuimos testigos de la incorporación de la **República de Rwanda** como el Miembro más reciente —y el 92.º— de la HCCH. Asimismo, tanto la **República de Guatemala** como el **Estado de Qatar** han sido admitidos mediante voto afirmativo e invitados a depositar sus instrumentos de aceptación del Estatuto para convertirse en Miembros de la Organización, mientras que la **República de Indonesia** solicitó convertirse en Miembro en diciembre de 2025.

Además, mediante su adhesión al Convenio sobre la Apostilla, la **República Argelina Democrática y Popular** se ha convertido en la 159.^a Parte vinculada a la labor de la HCCH. Esta cifra incluye a los 92 Miembros de la HCCH, así como a las 67 Partes que aún no son Miembros de la HCCH, pero que han establecido un vínculo con la labor de la Organización mediante la firma, ratificación o adhesión a uno o más de los Convenios de la HCCH. En un momento en el que la cooperación internacional no se puede dar por sentada, resulta importante comprobar que los beneficios del modelo de cooperación multilateral de la HCCH continúan siendo valorados a nivel mundial.

Dicho esto, la expansión y el fortalecimiento de la red de la HCCH no pueden medirse exclusivamente a partir de la incorporación de nuevos Miembros o de las acciones en relación con los tratados. La labor de la HCCH ha seguido evolucionando de muchas otras maneras a lo largo del último año, reforzando aún más su solidez institucional. Por citar solo algunos ejemplos: en el ámbito de la División Derecho Internacional

de Familia y Protección de Niños, se organizaron varias reuniones internacionales importantes, entre ellas, una conferencia internacional celebrada en abril para conmemorar el 15.º aniversario de la adopción de la "Declaración de Washington" sobre reubicación internacional de familias. Los debates demostraron que la Declaración mantiene su relevancia práctica aun después de tantos años.

En junio, se celebró en **Fortaleza (Brasil)**, el "Segundo Foro sobre Violencia Doméstica y el Convenio sobre Sustracción de Niños de 1980 – centrado en el funcionamiento del artículo 13(1)(b)". Resultó especialmente significativo e importante



“En la reunión del Consejo de Asuntos Generales y Política (Consejo) celebrada en marzo de 2025, fuimos testigos de la incorporación de la **República de Rwanda** como el Miembro más reciente —y el 92.º— de la HCCH.”

poder retomar y profundizar los debates iniciados el año pasado en **Sandton (Sudáfrica)**. Mientras tanto, el Grupo de Trabajo sobre Filiación y Gestación por Sustitución prosiguió su importante labor y concluyó su informe final sobre la viabilidad de un posible convenio sobre el reconocimiento de sentencias en materia de filiación, que se presentará al Consejo en 2026.

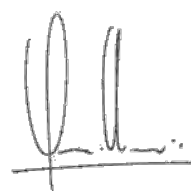
En el ámbito de la División Litigios Transnacionales y Apostilla, el Grupo de Trabajo sobre Competencia Judicial se reunió en dos oportunidades a lo largo del año y siguió avanzando en la elaboración de un proyecto de disposiciones sobre procedimientos paralelos y acciones conexas. A fines del año pasado, la Oficina Permanente inició la primera consulta pública de la HCCH, convocando a expertos, profesionales y jueces a realizar comentarios sobre el proyecto elaborado por el Grupo de Trabajo. Los resultados de esta consulta orientarán los debates del Consejo. Otro logro destacado en este ámbito ha sido la publicación de las quintas ediciones de los Manuales sobre Notificaciones y Pruebas. Estas nuevas ediciones, completamente actualizadas, serán de gran utilidad para todos los profesionales que trabajen con estos dos Convenios, tan importantes como prácticos.

En el ámbito de la División Derecho Comercial, Digital y Financiero Internacional, prosiguió la importante labor normativa iniciada en los últimos años con nuevas reuniones de los Grupos de Expertos sobre Monedas Digitales de Bancos Centrales (CBDC, por sus siglas en inglés), Mercados de Carbono y Tókenes. Asimismo, el Grupo de Trabajo sobre el Artículo 2 del Convenio sobre *Trusts* ha finalizado su Nota sobre la aplicación e interpretación del artículo 2, que se someterá al Consejo para su aprobación.

Es evidente que, en las tres divisiones de trabajo de la Oficina Permanente, se ha llevado a cabo una labor de gran importancia, muy superior a lo que podría exponer aquí, y a la que difícilmente podría hacer justicia. Por fortuna, este es precisamente el objetivo del Informe Anual, y me complace invitarlos a conocer más sobre la labor de la HCCH durante el último año en las páginas que siguen.

Por último, deseo expresar mi más sincero agradecimiento a todos los expertos y delegados que contribuyen a la labor de la HCCH, así como a mis colegas de la Oficina Permanente. La red jurídica internacional creada por la HCCH es, en definitiva, una red integrada por personas, y su crecimiento y profundización solo han sido posibles gracias al compromiso y a la dedicación de todas ellas. De nuevo, muchas gracias.

“En un momento en el que la cooperación internacional no se puede dar por sentada, resulta importante comprobar que los beneficios del modelo de cooperación multilateral de la HCCH continúan siendo valorados a nivel mundial.”



Dr Christophe Bernasconi
Secretario General

Hitos

Ene

- o Grupo de Trabajo (GT) sobre Mediación

Feb

- o Grupo de Expertos (GE) sobre Transferencias Internacionales de Alimentos
- o Vol. XXVI del Boletín de los Jueces sobre Protección Internacional de Niños
- o GT sobre Competencia Judicial

Mar

- o Consejo de Asuntos Generales y Política (CAGP)
- o Taller Regional sobre Adopción Internacional: Intercambio de experiencias sobre la implementación eficaz del Convenio sobre Adopción de 1993 en Asia
- o GT sobre el Convenio sobre Protección de Niños de 1996 (Perfil de País y Formulario Modelo)
- o GE sobre CBDC

Abr

- o Conferencia "15 años de la Declaración de Washington de la HCCH: Avances y perspectivas en materia de reubicación internacional de familias"
- o GT sobre Filiación y Gestación por Sustitución
- o GT sobre el Convenio sobre Protección de Niños de 1996 (Perfil de País y Formulario Modelo)

May

- o GT sobre *Trusts*
- o GE sobre Mercados de Carbono
- o Intercambio de ideas en relación con el Programa Apostilla electrónica (e-APP)
- o GT sobre el Convenio sobre Protección de Niños de 1996 (Perfil de País y Formulario Modelo)
- o Cuarta Reunión Mundial de la Red Internacional de Jueces de La Haya (RIJLH) y Mesa Redonda Judicial
- o Consejo de Representantes Diplomáticos (CRD)
- o GT sobre el Convenio sobre Protección de Niños de 1996 (Perfil de País y Formulario Modelo)

Jun

- GT sobre el Convenio sobre Protección de Niños de 1996 (Perfil de País y Formulario Modelo)
- Foro de Embajadores de Estados Africanos
- GT sobre el Documento de Buenas Prácticas (Convenios sobre Notificaciones de 1965, Pruebas de 1970 y Acceso a la Justicia de 1980)
- GT sobre Mediación
- GE sobre Tókenes
- Semana Asia-Pacífico de la HCCH 2025

Jul

- Apertura de la Oficina Regional para África (ROAF)
- GT sobre los Formularios Modelo relativos al Capítulo II del Convenio sobre Pruebas de 1970
- 5.a edición de los Manuales sobre Notificaciones de 1965 y Pruebas de 1970

Sep

- GE sobre CBDC
- GT sobre los Formularios Modelo relativos al Capítulo II del Convenio sobre Pruebas de 1970

Oct

- GT sobre *Trusts*
- GT sobre el Documento de Buenas Prácticas (Convenios sobre Notificaciones de 1965, Pruebas de 1970 y Acceso a la Justicia de 1980)
- GE sobre Mercados de Carbono
- Vol. XXVII del Boletín de los Jueces sobre Protección Internacional de Niños
- GT sobre Competencia Judicial
- Segundo Foro sobre Violencia Doméstica y el Convenio sobre Sustracción de Niños de 1980

Nov

- GT sobre Filiación y Gestación por Sustitución
- GE sobre Tókenes
- *HCCH a|Bridged* – Edición 2025
- GT sobre los Formularios Modelo relativos al Capítulo II del Convenio sobre Pruebas de 1970
- GT sobre Mediación

Dic

- GT sobre el Documento de Buenas Prácticas (Convenios sobre Notificaciones de 1965, Pruebas de 1970 y Acceso a la Justicia de 1980)
- GE sobre Mercados de Carbono
- Presentación de libro (*The Hague Convention on Choice of Court Agreements: A Commentary*)

Hechos y cifras 2025



19

firmas,
adhesiones
y
ratificaciones

3 nuevas firmas

Convenios sobre Elección de Foro de 2005 y Cobro de Alimentos de 2007

6 nuevas ratificaciones

Convenios sobre Adopción de 1993, Protección de Niños de 1996, Cobro de Alimentos de 2007 y Sentencias de 2019

10 nuevas adhesiones

Convenios sobre la Apostilla de 1961, Pruebas de 1970, Protección de Niños de 1996, Elección de Foro de 2005, Cobro de Alimentos de 2007 y Sentencias de 2019



40+

reuniones

12+

eventos públicos



5

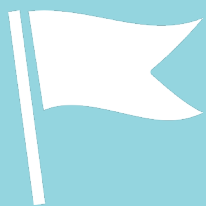
nuevas publicaciones

4 Grupos de Expertos

6 Grupos de Trabajo

2 órganos directivos

1 red de contactos



1 nuevo Miembro

Rwanda

35

miembros del personal
de **23** Estados

(al 31 de diciembre
de 2025)

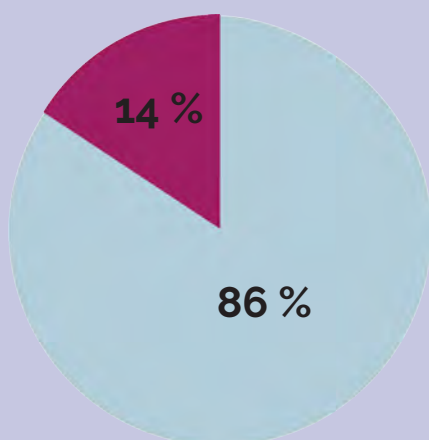


35

pasantes
de **16** Estados

6

oficiales cedidos en
comisión de servicio
de **3** Estados



presupuesto
contribuciones voluntarias

5.481.794 €

presupuesto para el ejercicio
2025-2026

840.729,31 €

recibidos en contribuciones
voluntarias monetarias
en 2025

Nuevas acciones en relación con los tratados

La HCCH tiene 92 Miembros (91 Estados miembros y la Unión Europea (UE)) de las principales regiones del mundo.

Los Miembros determinan el programa de trabajo de la Organización y desempeñan un papel activo en su trabajo legislativo, pos-Convención y de gobernanza.

Argentina

Convenio sobre Protección de Niños de 1996 (R)

Colombia

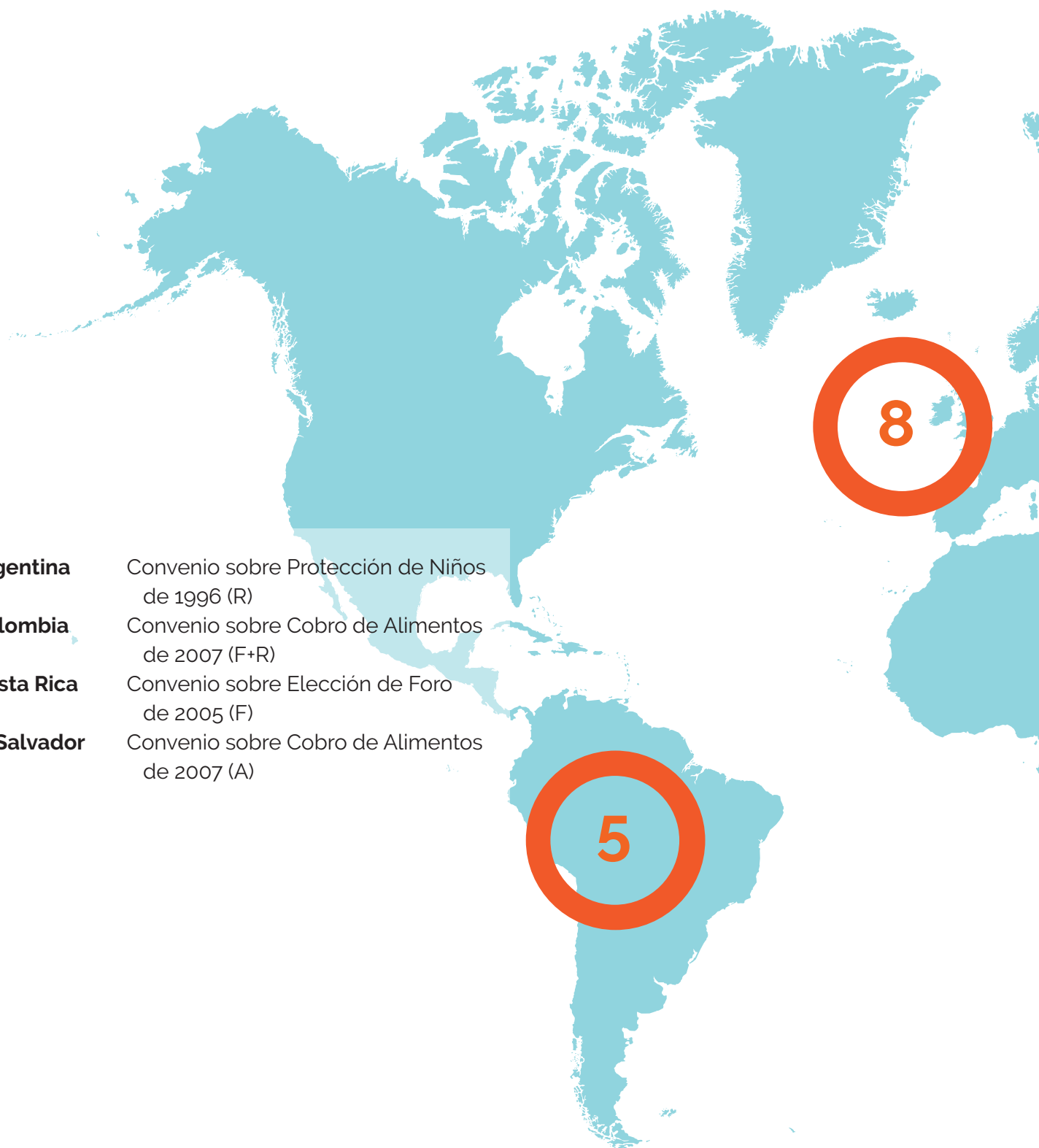
Convenio sobre Cobro de Alimentos de 2007 (F+R)

Costa Rica

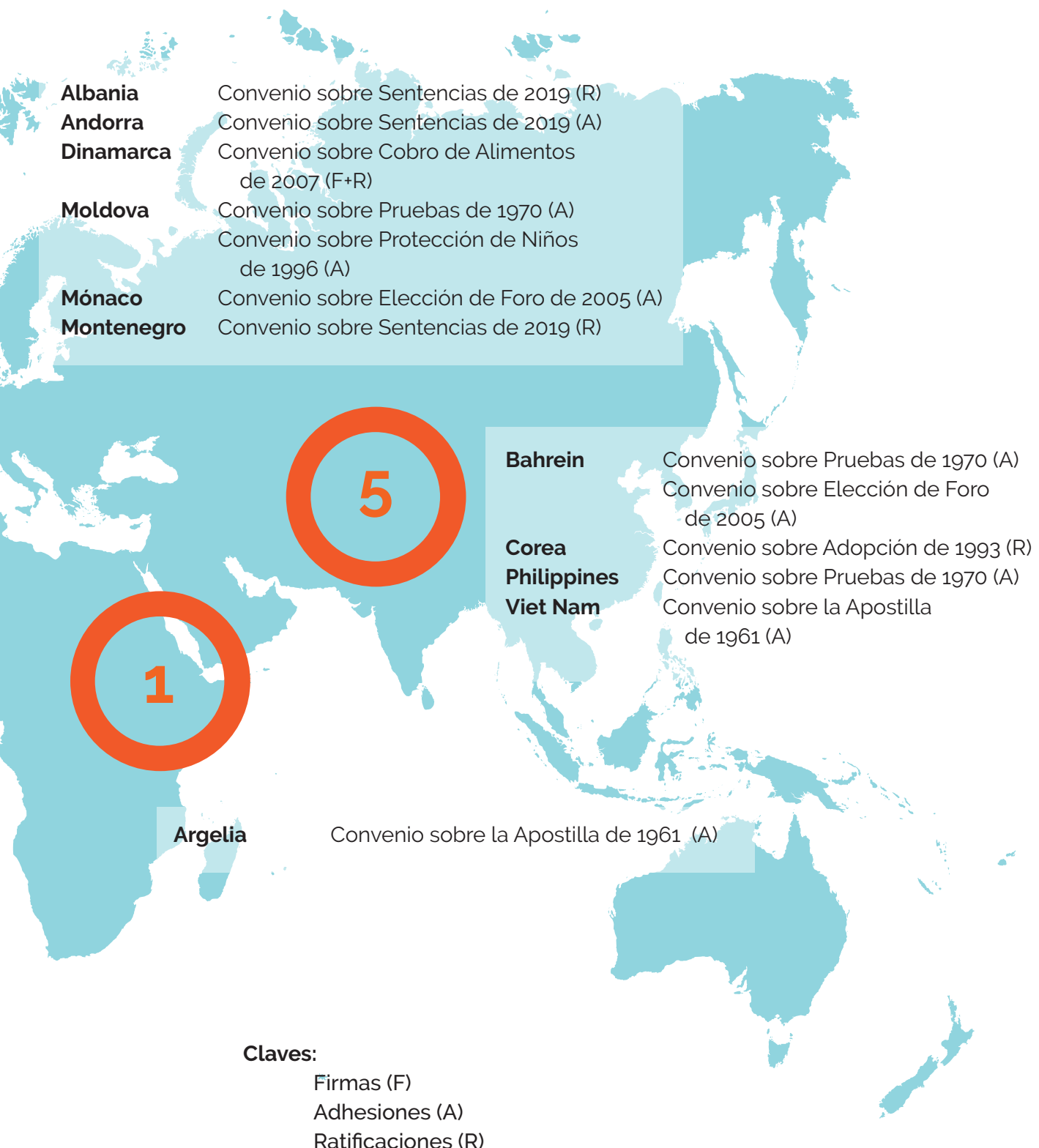
Convenio sobre Elección de Foro de 2005 (F)

El Salvador

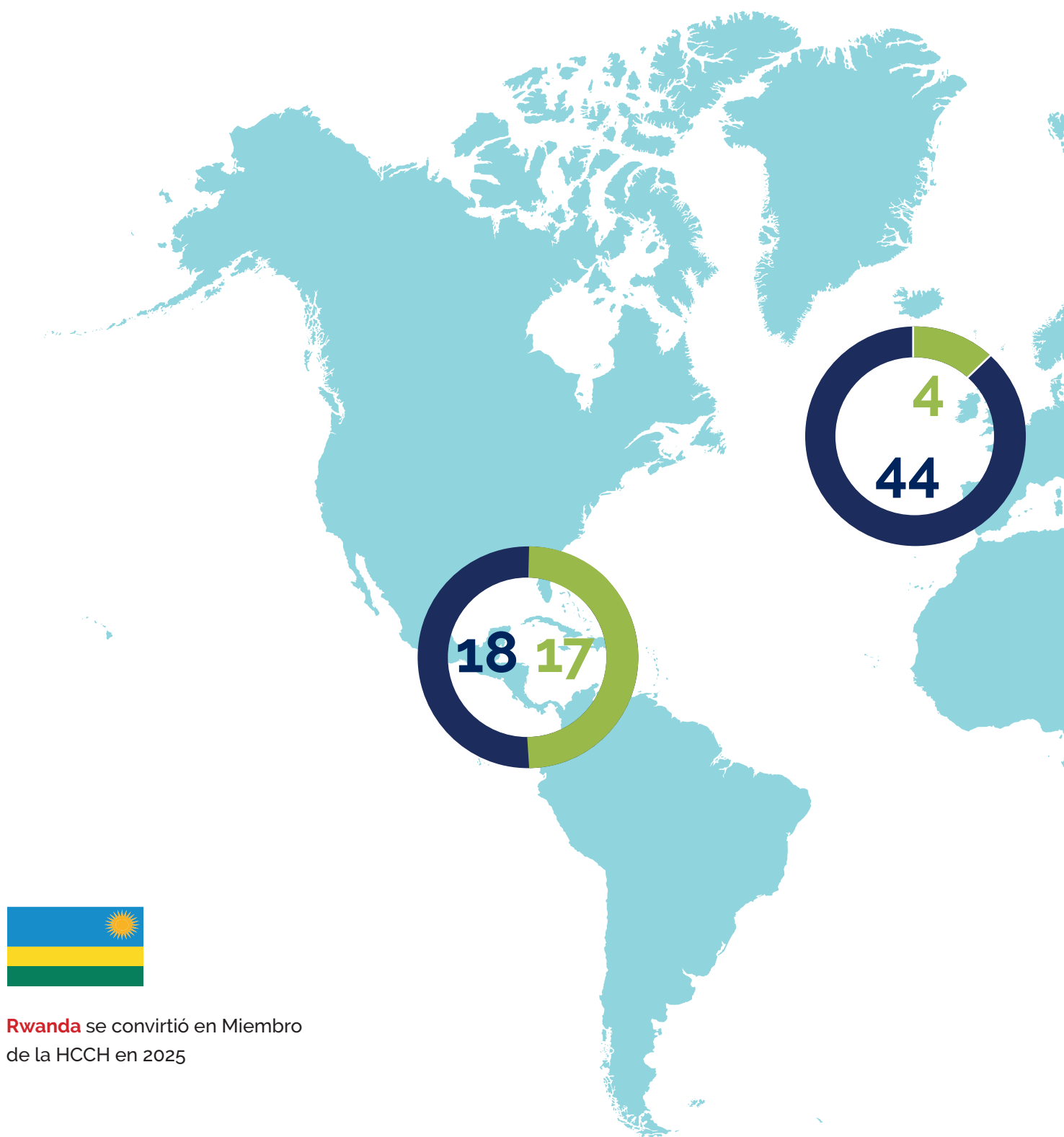
Convenio sobre Cobro de Alimentos de 2007 (A)



Las Partes contratantes de los Convenios de la HCCH se benefician de una amplia red de cooperación jurídica y de normas internacionales uniformes. Los Convenios están abiertos a los Miembros de la Organización, pero también a los no Miembros, muchos de los cuales han firmado o se han convertido en Partes contratantes de uno o más Convenios de la HCCH. El resultado de todo ello es que hay un total de más de 150 Estados vinculados a la labor de la Organización en todo el mundo.



Miembros y otros Estados o Partes conectados



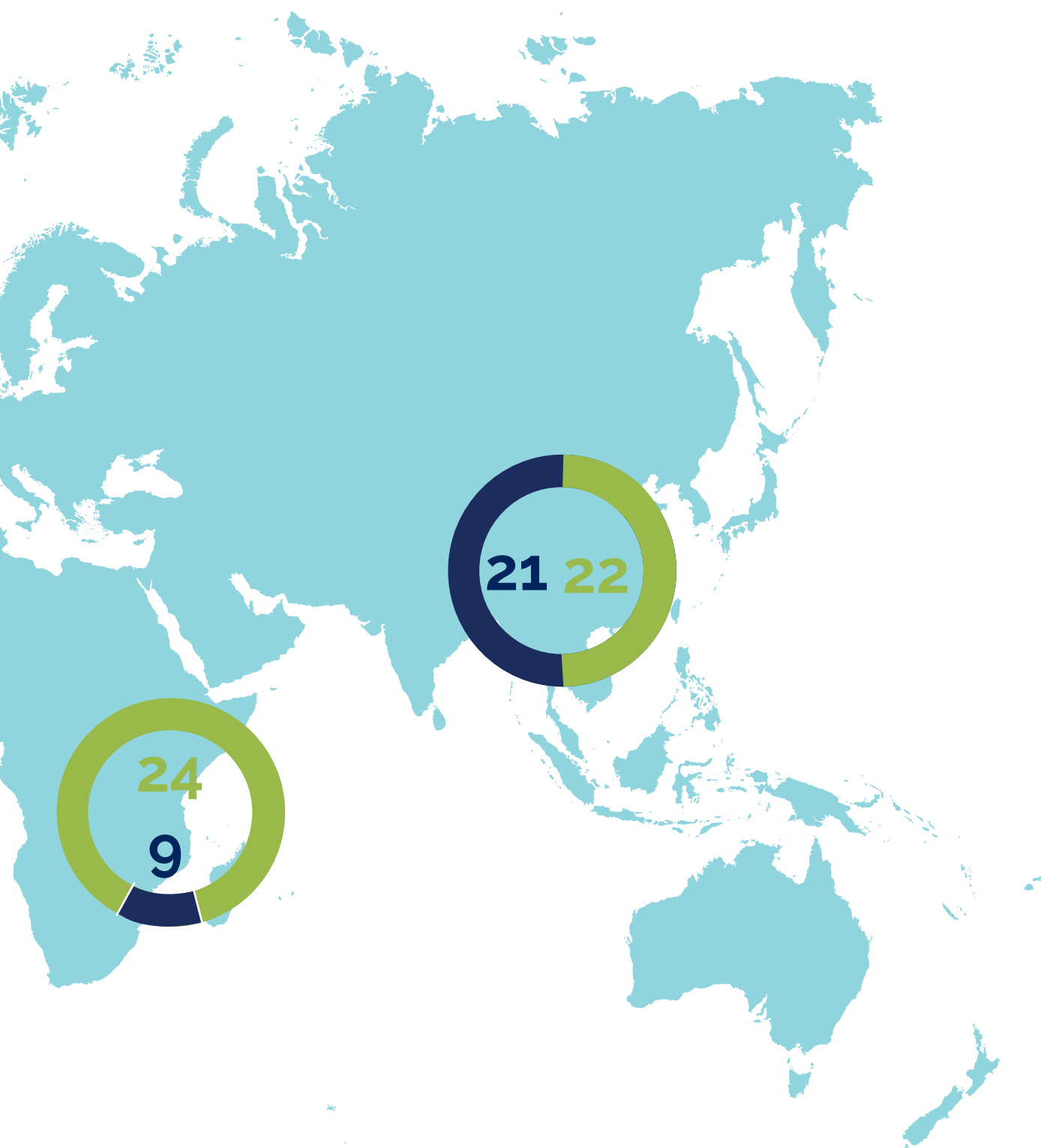
Rwanda se convirtió en Miembro de la HCCH en 2025



Miembros de la HCCH (92): 91 Estados y la UE



Otros Estados o Partes conectados (67): No Miembros que son Partes contratantes (o signatarios) de al menos un Convenio de la HCCH



Estados admitidos: Bahrein, Colombia, Guatemala, el Líbano y Qatar han sido admitidos por voto afirmativo y se les invita a depositar su aceptación del Estatuto para convertirse en Miembros.

Estado candidato: Indonesia ha solicitado convertirse en Miembro. El período de votación de seis meses sobre la admisión de Indonesia como Miembro de la HCCH concluirá el 4 de junio de 2026.





Derecho Internacional de Familia y Protección de Niños



2025 en breve



- o Seis nuevas Partes contratantes



- o Reuniones del Grupo de Trabajo sobre Mediación, del Grupo de Expertos sobre Transferencias Internacionales de Alimentos, del Grupo de Trabajo sobre el Convenio sobre Protección de Niños de 1996, del Grupo de Trabajo sobre Filiación y Gestación por Sustitución, así como de la Red Internacional de Jueces de La Haya
- o Organización del Segundo Foro sobre Violencia Doméstica y el Convenio sobre Sustracción de Niños de 1980 – centrado en el funcionamiento del artículo 13(1)(b) y de la Conferencia "15 años de la Declaración de Washington de la HCCH"



- o Nuevos Perfiles de País electrónicos para Convenios clave de la HCCH
- o Publicación de los volúmenes XXVI y XXVII del Boletín de los Jueces sobre Protección Internacional de Niños

Convenios sobre Sustracción de Niños de 1980 y Protección de Niños de 1996

Nuevas Partes contratantes

En 2025, el Convenio sobre Protección de Niños de 1996 sumó dos nuevas Partes contratantes: la **República de Moldova** se adhirió al Convenio en marzo y **Argentina** lo ratificó en septiembre. Como resultado, el Convenio cuenta ahora con 58 Partes contratantes. En cuanto al Convenio sobre Sustracción de Niños de 1980, cuenta actualmente con 103 Partes contratantes.

El Convenio sobre Sustracción de Niños de 1980 tiene por objeto proteger a los niños de los efectos perjudiciales del traslado y retención ilícitos a través de fronteras internacionales, ya que establece un procedimiento para lograr su pronto retorno y garantiza la protección del derecho de visita.



Argentina ratifica el Convenio sobre Protección de Niños de 1996
(septiembre de 2025)

Segundo Foro sobre Violencia Doméstica y el Convenio sobre Sustracción de Niños de 1980 – centrado en el Funcionamiento del Artículo 13(1)(b)

El "Segundo Foro sobre Violencia Doméstica y el Convenio sobre Sustracción de Niños de 1980 – centrado en el funcionamiento del artículo 13(1)(b)" se celebró en **Fortaleza** en octubre de 2025, organizado conjuntamente por la HCCH y el **Gobierno de Brasil**. El Foro contó con casi 500 participantes inscritos, de los cuales más de 150 asistieron en persona. Se volvieron a reunir representantes de diferentes sectores para profundizar en un diálogo abierto e informal iniciado en el primer Foro de junio de 2024 sobre cómo funciona el Convenio sobre Sustracción de Niños en casos de violencia doméstica. En esta oportunidad, los participantes se centraron en encontrar soluciones prácticas, esto es, en definir enfoques concretos para lograr el buen funcionamiento del Convenio sobre todo del artículo 13(1)(b) en los casos en que se haya denunciado la existencia de violencia doméstica.



*Segundo Foro sobre Violencia Doméstica y el Convenio sobre Sustracción de Niños de 1980
(octubre de 2025)*

Grupo de Trabajo sobre Mediación

En 2025, el Grupo de Trabajo sobre Mediación Familiar Transfronteriza en el Contexto del Proceso de Malta se reunió en línea en tres ocasiones y continuó brindando un espacio para el diálogo y la colaboración entre Estados contratantes de los Convenios sobre Sustracción de Niños de 1980, Protección de Niños de 1996 y Cobro de Alimentos de 2007 y Estados no contratantes que aplican la *sharia*.



*Reunión del GT sobre Mediación
(enero de 2025)*



*Sra. Erica Neiglick (Suecia),
copresidenta del GT sobre
Mediación*



*Juez Tariq Mohamed Abu Tayeh
(Jordania), copresidente del
GT sobre Mediación*

El Convenio sobre Protección de Niños de 1996 establece un marco exhaustivo para proteger a los niños en situaciones transfronterizas, ya que prevé normas uniformes de derecho internacional privado (DIPr) que previenen la adopción de decisiones contradictorias en relación con medidas civiles de protección de los niños y sus bienes.

Grupo de Trabajo sobre el Perfil de País y el Formulario Modelo de Solicitud de Cooperación para el Convenio sobre Protección de Niños de 1996

El Grupo de Trabajo creado para terminar de elaborar el Perfil de País y trabajar en el proyecto de formulario modelo recomendado de solicitud de cooperación para el Convenio sobre Protección de Niños de 1996 celebró cinco reuniones en línea a lo largo de 2025 y finalizó la estructura y el contenido de dicho proyecto de formulario modelo.



*Sexta reunión del GT sobre el Perfil de País y el Formulario Modelo de Solicitud de Cooperación para el Convenio sobre Protección de Niños de 1996
(marzo de 2025)*

Conferencia “15 años de la Declaración de Washington de la HCCH”

En abril de 2025, se celebró en **Washington D. C.** una importante conferencia para conmemorar los 15 años transcurridos desde la adopción de la Declaración de Washington de 2010 de la HCCH sobre la reubicación internacional de familias. El evento fue organizado conjuntamente por la **Embajada de Canadá**, la *International Academy of Family Lawyers* (IAFL) y la HCCH. Los debates pusieron de relieve la relevancia práctica que sigue teniendo la Declaración de Washington de 2010 en la promoción de principios comunes para los procedimientos de reubicación internacional de familias.



*Conferencia “15 años de la Declaración de Washington de la HCCH”
(abril de 2025)*

Red Internacional de Jueces de La Haya (RIJLH)

La RIJLH, creada en 1998, sigue siendo un mecanismo esencial para facilitar la cooperación y las comunicaciones internacionales entre jueces en casos de derecho internacional de familia. En mayo de 2025, se celebró en **Singapur** la Cuarta Reunión Mundial de la Red Internacional de Jueces de La Haya, coorganizada por los Tribunales de Justicia de Familia de Singapur y la HCCH. La reunión congregó a más de 50 jueces en representación de 34 Miembros de la HCCH. A lo largo de 18 sesiones, los participantes analizaron la situación actual de la RIJLH y debatieron las formas de mejorar la cooperación; intercambiaron opiniones sobre el papel de la RIJLH en el apoyo al funcionamiento de los Convenios sobre Sustracción de Niños de 1980 y Protección de Niños de 1996; y examinaron el uso de los recursos y materiales de orientación de la HCCH. Tras la reunión, tuvo lugar una Mesa Redonda Judicial, que ofreció una valiosa oportunidad para que jueces de la región se reunieran con miembros de la RIJLH y para que los participantes conocieran mejor la labor de la HCCH e intercambiaran experiencias relacionadas con el Convenio sobre Sustracción de Niños de 1980, el Convenio sobre Protección de Niños de 1996, la RIJLH y las comunicaciones judiciales directas.



*Cuarta Reunión Mundial de la Red Internacional de Jueces de La Haya
(mayo de 2025)*

Base de Datos sobre la Sustracción Internacional de Niños (INCADAT)

La Oficina Permanente continúa apoyando el funcionamiento de INCADAT, la única base de datos legal, global y gratuita sobre el derecho internacional de sustracción de niños. Disponible en español, francés e inglés, INCADAT es una herramienta completa que facilita la investigación de casos proporcionando resúmenes de casos y análisis jurídicos dentro del ámbito de aplicación del Convenio sobre Sustracción de Niños de 1980.

En 2025, la Oficina Permanente se asoció con más de 15 destacados despachos de abogados de familia de distintas regiones del mundo para apoyar y mejorar el funcionamiento de INCADAT en los próximos años. Como uno de los primeros resultados de esta asociación, la Oficina Permanente contrató los servicios de diversos consultores para ampliar el contenido de INCADAT mediante la incorporación de nuevos casos, resúmenes de casos y análisis jurídicos, complementando así la labor realizada por la red de corresponsales de INCADAT, universidades y Autoridades Centrales de todo el mundo. Asimismo, en julio de 2025, la Oficina Permanente anunció la puesta en marcha de un servicio de notificaciones de INCADAT. Esta nueva función permite a los usuarios recibir alertas por correo electrónico cuando se suben nuevos casos, lo que les ayuda a mantenerse al día de las novedades en materia de jurisprudencia.

Convenio sobre Adopción de 1993

Nueva Parte contratante

La **República de Corea** ratificó el Convenio sobre Adopción de 1993 en junio de 2025, convirtiéndose en su 107.^a Parte contratante.

El Convenio sobre Adopción de 1993 establece salvaguardias para garantizar que las adopciones internacionales se realicen teniendo en cuenta el interés superior del niño y la defensa de sus derechos fundamentales.



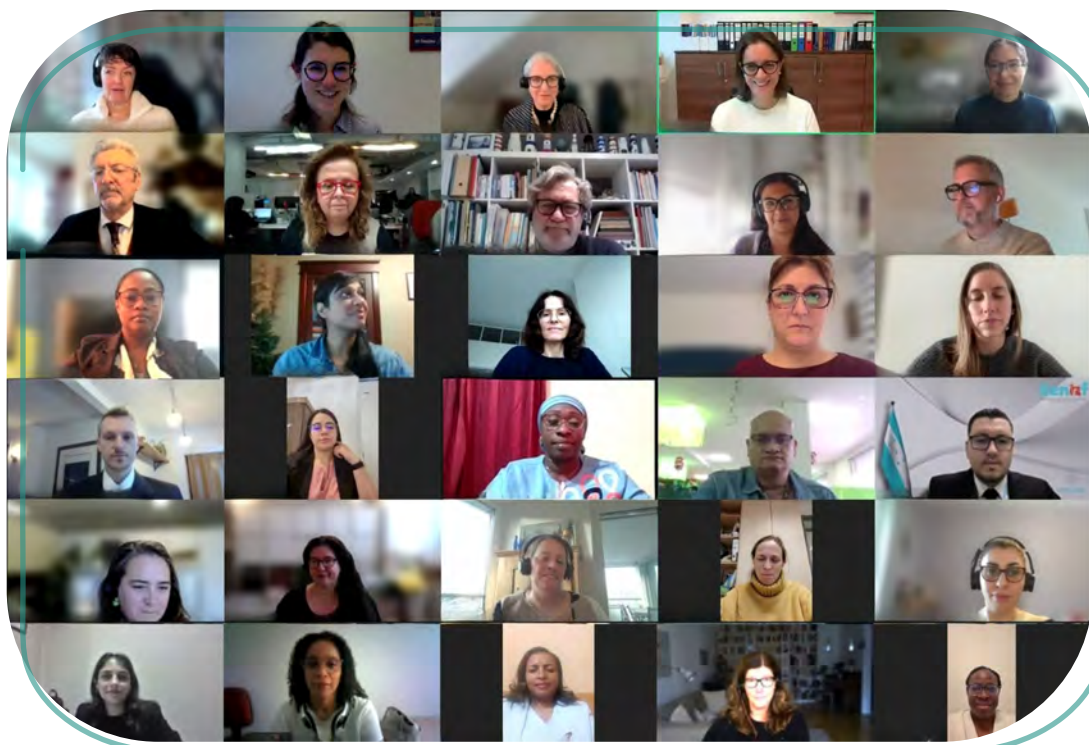
*La República de Corea ratifica el Convenio sobre Adopción de 1993
(junio de 2025)*

Programa de asistencia técnica en materia de adopción internacional (ICATAP)

Como en años anteriores, la Oficina Permanente siguió prestando a las Partes contratantes asistencia pos-Convenio sobre la implementación y el funcionamiento del Convenio sobre Adopción de 1993, financiada gracias al generoso apoyo de los **Gobiernos de Filipinas, Noruega y Países Bajos**. En particular, organizó el "Taller Regional sobre Adopción Internacional: Intercambio de Experiencias sobre la Aplicación Efectiva del Convenio sobre Adopción de 1993 en Asia", celebrado en **Manila**, y, con la asistencia de consultores, brindó asistencia técnica adicional a **Paraguay**, que se tradujo en la elaboración de normas y reglamentos, así como en la formación de miembros del personal de la Autoridad Central.



*Taller Regional sobre el Convenio sobre Adopción de 1993
(marzo de 2025)*



*Taller sobre servicios postadoptionarios
(diciembre de 2025)*

Taller sobre servicios postadoptivos

En diciembre de 2025, tuvo lugar el tercer taller sobre servicios postadoptivos, que fue organizado en línea por la **Autoridad Central de Canadá** para el Convenio sobre Adopción de 1993, con el apoyo de la Oficina Permanente. El taller contó con más de 120 participantes de más de 35 Partes contratantes del Convenio sobre Adopción de 1993, en representación tanto de Estados de origen como de recepción. Sobre la base de los dos talleres virtuales dirigidos por Estados sobre servicios postadoptivos celebrados en 2023 y 2024, en esta ocasión, los participantes se centraron en compartir sus mejores prácticas con respecto a los casos de fracaso de la adopción.

Convenio sobre Cobro de Alimentos de 2007 y Protocolo sobre Obligaciones Alimenticias de 2007

Nuevas Partes contratantes

En 2025, **Colombia, Dinamarca y El Salvador** se adhirieron al Convenio sobre Cobro de Alimentos de 2007. Con estas nuevas acciones en relación con los tratados, el Convenio sobre Cobro de Alimentos de 2007 cuenta en la actualidad con 56 Partes contratantes.

El objetivo del Convenio sobre Cobro de Alimentos de 2007 y el Protocolo sobre Obligaciones Alimenticias del mismo año es establecer un sistema internacional moderno, eficiente y accesible para el cobro internacional de alimentos para niños y otros miembros de la familia.

Asistencia técnica

En 2025, la Oficina Permanente brindó asistencia técnica a **Azerbaiyán y Kazajstán** sobre la implementación y el funcionamiento del Convenio sobre Cobro de Alimentos de 2007 mediante un programa de formación de tres días que también abarcó el Convenio sobre Notificaciones de 1965.

iSupport

Durante 2025, la Oficina Permanente siguió trabajando en el mantenimiento y la mejora de iSupport, el sistema electrónico de gestión de casos y comunicación segura para el cobro transfronterizo de las obligaciones de alimentos conforme al Reglamento de la UE sobre Obligaciones de Alimentos de 2009 y al Convenio sobre Cobro de Alimentos de 2007, así como a otros instrumentos internacionales y bilaterales. iSupport se financia a través de contribuciones voluntarias y está dirigido por un órgano directivo de Miembros de la HCCH participantes. Actualmente, se encuentra operativo en **Alemania, Hungría y Suecia**.

Entre los avances más destacados se incluyen el desarrollo de una interfaz de programación de aplicaciones para que los Estados puedan conectar sus propios sistemas nacionales con iSupport, así como el otorgamiento de una nueva subvención de acción de la UE para el periodo comprendido entre septiembre de 2026 y agosto de 2028. Esta subvención apoyará un proyecto destinado a facilitar la adopción e instalación de iSupport mediante sesiones de capacitación y apoyo, y a preparar la entrada en vigor del Reglamento (UE) 2023/2844 (Reglamento sobre la digitalización de la cooperación judicial).



*Sra. Karin Honorato dos Santos
(Suecia), presidenta del órgano
directivo de iSupport*



*Sexta reunión del GE sobre Transferencias Internacionales de Alimentos
(febrero de 2025)*

Grupo de Expertos sobre Transferencias Internacionales de Alimentos

Este Grupo de Expertos fue creado en 2019 a la luz de los persistentes desafíos para la transferencia transfronteriza fluida de alimentos, como los elevados costos de transferencia, la eliminación de los cheques en muchos Estados y otras dificultades de carácter organizativo. Celebró su sexta reunión en febrero de 2025, continuando su labor de debate sobre las buenas prácticas en relación con la transferencia transfronteriza de alimentos, con miras a identificar soluciones que sean económicas, transparentes, rápidas, eficientes y accesibles.



*Sr. Arnaldo José Alves Silveira
(Brasil), copresidente del GE sobre
Transferencias Internacionales
de Alimentos*



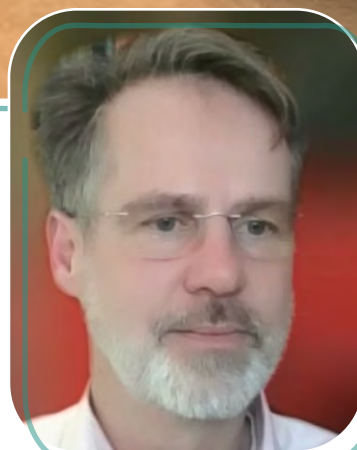
*Sra. Leeanne Spillane
(Nueva Zelandia), copresidenta
del GE sobre Transferencias
Internacionales de Alimentos*

Proyecto sobre Filiación y Gestación por Sustitución

El Grupo de Trabajo sobre Filiación y Gestación por Sustitución prosiguió su examen del proyecto de disposiciones para un nuevo instrumento sobre filiación en general, en el que se incluya la filiación derivada de un acuerdo internacional de gestación por sustitución, mediante la celebración de su cuarta y quinta reunión en abril y noviembre de 2025. Tras su quinta reunión, el Grupo de Trabajo presentó su informe final sobre la viabilidad de un posible convenio sobre el reconocimiento de sentencias en materia de filiación para su consideración por el Consejo en marzo de 2026.



*Quinta reunión del GT sobre Filiación y Gestación por Sustitución
(noviembre de 2025)*



*Prof. Michael Hellner (Suecia),
presidente del GT sobre Filiación y
Gestación por Sustitución*



Nuevos Perfiles de País electrónicos para Convenios clave de la HCCH



El año 2025 marcó el final del proyecto de los Perfiles de País electrónicos, que culminó con la mejora y la modernización de esta herramienta en línea para varios Convenios clave de la HCCH:

- o Convenio sobre Notificaciones de 1965
- o Convenio sobre Pruebas de 1970
- o Convenio sobre Sustracción de Niños de 1980
- o Convenio sobre Adopción de 1993
- o Convenio sobre Protección de Niños de 1996
- o Convenio sobre Protección de Adultos de 2000
- o Convenio sobre Cobro de Alimentos de 2007

A partir de ahora, las Partes contratantes de estos Convenios pueden difundir fácilmente información jurídica y práctica sobre la aplicación de estos instrumentos, lo cual convierte a los Perfiles de País electrónicos en una herramienta valiosa para las autoridades públicas, los profesionales del derecho y otras partes interesadas.

The screenshot shows the 'ABDUCTION E-COUNTRY PROFILE' page on the HCCH website. The page includes a navigation bar with links like 'MIEMBROS Y PARTES', 'INSTRUMENTOS', 'PROYECTOS', 'GOBERNANZA', and 'PUBLICACIONES Y ESTUDIOS'. Below the navigation bar, there are links for 'RSS', 'Historial de publicaciones', and 'Generar informes'. The main content area displays a table of available states with columns for 'Estados' and 'Última publicación'.

Estados	Última publicación
Nueva Zelanda - <i>html</i> (en, fr, es) - <i>pdf</i> (en, fr, es)	2025-11-25
República Checa - <i>html</i> (en, fr, es) - <i>pdf</i> (en, fr, es)	2025-10-29





Litigios Transnacionales y Apostilla



2025 en breve



- o 10 nuevas Partes contratantes



- o Publicación de las quintas ediciones de los Manuales prácticos sobre el funcionamiento de los Convenios sobre Notificaciones de 1965 y Pruebas de 1970



- o Organización de *HCCH a|Bridged* – Edición 2025 (Convenio sobre Sentencias de 2019), de la presentación del libro “The Hague Convention on Choice of Court Agreements: A Commentary”, del Diálogo HCCH-IDLO y de otros eventos
- o Reuniones del Grupo de Trabajo sobre Competencia Judicial, del Grupo de Trabajo sobre los Formularios Modelo relativos al Capítulo II del Convenio sobre Pruebas de 1970 y del Grupo de Trabajo sobre el Documento de Buenas Prácticas relativas a los Convenios sobre Notificaciones de 1965, Pruebas de 1970 y Acceso a la Justicia de 1980

Convenio sobre la Apostilla de 1961

Nuevas Partes contratantes

En 2025, **Argelia** y **Viet Nam** se adhirieron al Convenio sobre la Apostilla de 1961, que en la actualidad cuenta con 129 Partes contratantes.

El Convenio sobre la Apostilla de 1961 facilita el uso de documentos públicos en el extranjero, al sustituir el proceso tradicional de legalización por la expedición de un único certificado de Apostilla.



*Argelia se adhiere al Convenio sobre la Apostilla de 1961
(noviembre de 2025)*

Actividad promocional clave: Diálogo HCCH-IDLO

Además de una serie de reuniones, seminarios y talleres en línea y en persona celebrados a lo largo de 2025, la Oficina Permanente y la Organización Internacional de Derecho para el Desarrollo (IDLO) organizaron en octubre de 2025 un diálogo en línea titulado "Diálogo HCCH-IDLO sobre la Digitalización de los Servicios Públicos y la Justicia". El diálogo reunió las perspectivas de funcionarios que participan en el diseño, la implementación y el seguimiento de proyectos destinados a facilitar la digitalización de los servicios públicos. Asimismo, brindó la oportunidad de analizar el funcionamiento del e-APP y la manera en que este promueve y respalda el uso de la tecnología en el marco del Convenio sobre la Apostilla de 1961.

Programa Apostilla electrónica (e-APP)

El e-APP, que consta de dos componentes: la expedición de Apostillas electrónicas y el funcionamiento de registros electrónicos, para verificar tanto las Apostillas impresas como las Apostillas electrónicas, sigue despertando interés. En 2025, se informó a la Oficina Permanente de nueve Partes contratantes del Convenio sobre la Apostilla de 1961 que habían implementado uno o ambos componentes del e-APP. **Bangladesh, Francia, Mongolia y Panamá** implementaron ambos componentes; **México, la República Popular China** (tanto la **parte continental** como la **Región Administrativa Especial (RAE) de Hong Kong**) y **Singapur** han comenzado a expedir Apostillas electrónicas; y **Canadá** y el **estado de Nevada en los Estados Unidos de América (EE. UU.)** han implementado un registro electrónico. Con estos acontecimientos, 59 de las 129 Partes contratantes del Convenio han implementado ya uno o ambos componentes del e-APP.

En 2025, la Oficina Permanente organizó una sesión de intercambio de ideas en línea para analizar la aceptación de las Apostillas electrónicas en aquellos casos en que las Partes contratantes, con arreglo a su derecho interno, no pueden aceptar documentos públicos electrónicos. Durante la sesión, representantes de 24 Partes contratantes y de una Parte no contratante del Convenio sobre la Apostilla de 1961 analizaron y consideraron una serie de iniciativas que podrían emprenderse para abordar esta cuestión.

Convenios sobre Notificaciones de 1965, Pruebas de 1970 y Acceso a la Justicia de 1980

Nuevas Partes contratantes

En 2025, **Bahrein, Filipinas** y la **República de Moldova** se adhirieron al Convenio sobre Pruebas de 1970, que en la actualidad cuenta con 69 Partes contratantes. El Convenio sobre Notificaciones de 1965 cuenta actualmente con 84 Partes contratantes, mientras que el Convenio sobre Acceso a la Justicia de 1980 tiene 28.

El Convenio sobre Notificaciones de 1965 y el Convenio sobre Pruebas de 1970 establecen mecanismos eficaces de cooperación transfronteriza para facilitar y agilizar, respectivamente, la notificación y traslado de documentos y la obtención de pruebas en el extranjero.



*La República de Moldova se adhiere al Convenio sobre Pruebas de 1970
(julio de 2025)*



*Filipinas se adhiere al Convenio sobre Pruebas de 1970
(mayo de 2025)*

Publicación de las quintas ediciones de los Manuales sobre Notificaciones de 1965 y Pruebas de 1970

En julio de 2025, la HCCH publicó las quintas ediciones de los Manuales Prácticos sobre el Funcionamiento de los Convenios sobre Notificaciones de 1965 y Pruebas de 1970. Los Manuales sobre Notificaciones y Pruebas tienen por objeto ayudar a los usuarios de los Convenios —entre ellos las Autoridades Centrales, funcionarios, jueces, abogados y profesionales del derecho— al proporcionarles orientaciones prácticas sobre su implementación y funcionamiento. Las nuevas ediciones de los Manuales incorporan las últimas novedades, decisiones judiciales y ejemplos prácticos aportados por un amplio abanico de expertos de todo el mundo, así como las actualizaciones incorporadas en la reunión de la Comisión Especial celebrada en julio de 2024, lo que los convierte en recursos esenciales para quienes trabajan en la implementación y el funcionamiento de los Convenios.



Actividad promocional clave: HCCH-ABLI

En julio de 2025, la Oficina Permanente y el *Asian Business Law Institute* (ABLI) coorganizaron un webinar, "Resolución de controversias comerciales transfronterizas - Notificación electrónica de documentos y obtención de pruebas a distancia". Sobre la base del éxito de la anterior serie conjunta de webinars HCCH-ABLI, la sesión exploró cómo la tecnología de la información puede agilizar la comunicación y los procesos de trabajo de las Autoridades Centrales, así como respaldar la transmisión electrónica de solicitudes de cooperación.

Nuevo documento de buenas prácticas relativas a los Convenios sobre Notificaciones de 1965, Pruebas de 1970 y Acceso a la Justicia de 1980

En 2025, el Consejo aprobó la creación de un Grupo de Trabajo para terminar de elaborar el documento de buenas prácticas relativas a los Convenios sobre Notificaciones de 1965, Pruebas de 1970 y Acceso a la Justicia de 1980. El Grupo de Trabajo se reunió en línea en junio, octubre y diciembre de 2025. El documento de buenas prácticas ofrece una recopilación de prácticas recomendadas para las Autoridades Centrales y otras Autoridades designadas que operan en el marco de los Convenios. Será aplicable a quienes intervienen en la preparación, transmisión, recepción y cumplimiento de las solicitudes de cooperación y contendrá información sobre medidas para reforzar la cooperación transfronteriza, por ejemplo, simplificar procedimientos y fomentar el uso de las tecnologías de la información.



*Sra. Ana Gvinjilia (Georgia),
presidenta del GT dedicado al
documento de buenas prácticas
relativas a los Convenios sobre
Notificaciones de 1965, Pruebas
de 1970 y Acceso a la Justicia
de 1980*

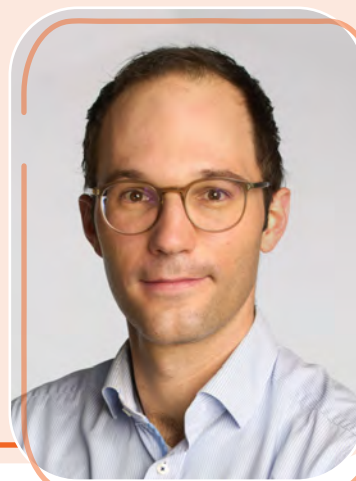


*Primera reunión del GT dedicado al documento de buenas prácticas relativas a los Convenios sobre Notificaciones de 1965, Pruebas de 1970 y Acceso a la Justicia de 1980
(junio de 2025)*

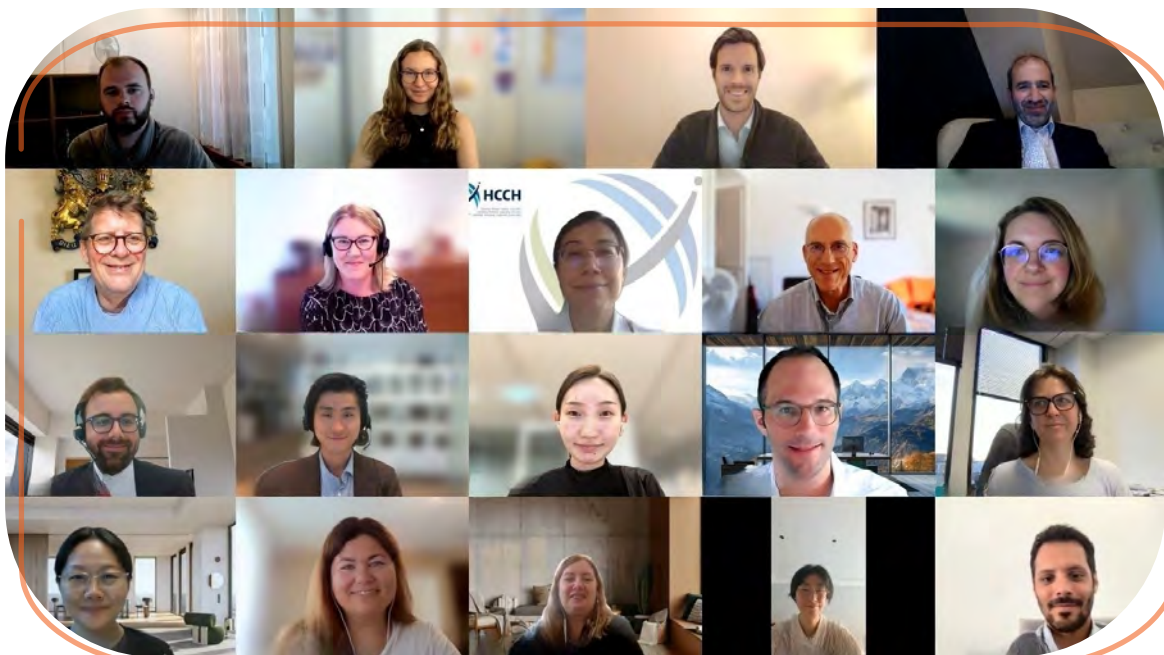
El Convenio sobre Acceso a la Justicia de 1980 garantiza que los nacionales de una Parte contratante del Convenio, así como las personas que tengan su residencia habitual en una Parte contratante, tengan acceso a la justicia sin discriminación en todas las demás Partes contratantes.

Nuevos formularios modelo relativos al capítulo II del Convenio sobre Pruebas de 1970

En 2025, el Consejo aprobó la creación de un Grupo de Trabajo para terminar de elaborar los formularios modelo relativos al capítulo II del Convenio sobre Pruebas de 1970. El Grupo de Trabajo se reunió en línea en julio, septiembre y noviembre de 2025, y terminó de elaborar tres proyectos de formularios modelo: un formulario para solicitar autorización para obtener pruebas en virtud del capítulo II; un segundo formulario para conceder autorización; y un tercer formulario para solicitar asistencia por videoconferencia.



*Sr. Niklaus Meier (Suiza),
presidente del GT dedicado a los
Formularios Modelo relativos al
Capítulo II del Convenio sobre
Pruebas de 1970*



*Primera reunión del GT dedicado a los Formularios Modelo relativos al Capítulo II del Convenio sobre Pruebas de 1970
(julio de 2025)*

Convenio sobre Elección de Foro de 2005

Nuevas Partes contratantes

En 2025, **Bahrein** y **Mónaco** se adhirieron al Convenio sobre Elección de Foro de 2005. Como resultado, 38 Estados más la UE están actualmente vinculados por el Convenio. Además, en marzo de 2025, **Costa Rica** firmó el Convenio sobre Elección de Foro de 2005.

El Convenio sobre Elección de Foro de 2005 pretende garantizar la eficacia de los acuerdos de elección de foro, o "cláusulas de elección de foro", entre las partes en transacciones comerciales internacionales.



*Mónaco se adhiere al Convenio sobre Elección de Foro de 2005
(noviembre de 2025)*

Presentación de un libro (Convenio sobre Elección de Foro de 2005)

En diciembre de 2025, la Oficina Permanente organizó la presentación del libro *The Hague Convention on Choice of Court Agreements: A Commentary*, en conmemoración del décimo aniversario de la entrada en vigor del Convenio sobre Elección de Foro de 2005. Este evento reunió a expertos internacionales para debatir sobre el nuevo libro y el análisis que este ofrece del Convenio sobre Elección de Foro de 2005; asimismo, incluyó un panel de debate sobre el funcionamiento práctico del Convenio en general. La presentación del libro atrajo a cerca de 150 participantes inscritos de 53 Estados.



Presentación del libro *The Hague Convention on Choice of Court Agreements: A Commentary* (diciembre de 2025)

Convenio sobre Sentencias de 2019

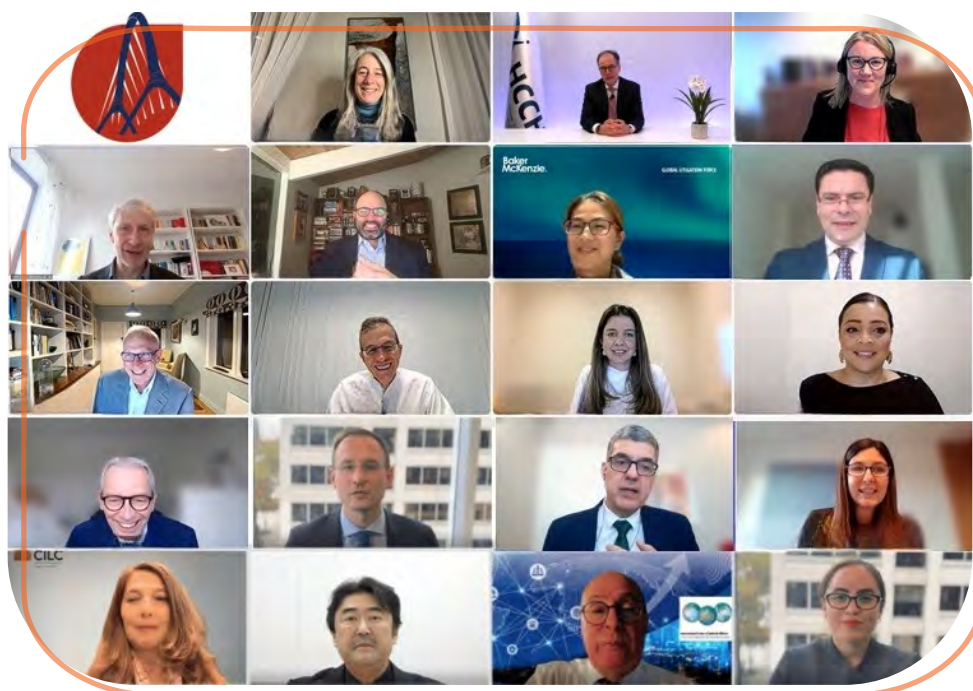
Nuevas Partes contratantes

En 2025, **Albania** y **Montenegro** ratificaron el Convenio sobre Sentencias de 2019, y **Andorra** se adhirió a él. Actualmente, el Convenio surte efecto entre la UE, incluidos todos sus Estados miembros (excepto Dinamarca), el Reino Unido, Ucrania y Uruguay. Entrará en vigor para **Albania**, **Andorra** y **Montenegro** en 2026.

El Convenio sobre Sentencias de 2019 facilita la circulación mundial efectiva de las sentencias en materia civil o comercial.



*Andorra se adhiere al Convenio sobre Sentencias de 2019
(mayo de 2025)*



*HCCH a|Bridged – Edición 2025
(noviembre de 2025)*

HCCH a|Bridged – Edición 2025

En noviembre de 2025, la Oficina Permanente organizó *HCCH a|Bridged – Edición 2025*, dedicada al Convenio sobre Sentencias de 2019. El evento reunió a más de 190 participantes inscritos de 57 Estados. Las discusiones subrayaron el potencial del Convenio sobre Sentencias de 2019 para convertirse en un verdadero punto de inflexión en los litigios transnacionales, promoviendo el acceso a la justicia y apoyando el comercio, la inversión y la movilidad internacionales.

Proyecto relativo a la Competencia Judicial

El Proyecto relativo a la Competencia Judicial forma parte del Proyecto sobre Sentencias originario, que ha sido un elemento importante de la labor normativa de la HCCH para tratar dos aspectos clave del DIPr de los litigios civiles o comerciales transnacionales: la competencia internacional de los jueces y el reconocimiento y la ejecución de las sentencias extranjeras. Bajo los auspicios del Proyecto sobre Sentencias, la HCCH negoció y concluyó con éxito el Convenio sobre Elección de Foro de 2005 y el Convenio sobre Sentencias de 2019. En la actualidad, la HCCH continúa explorando asuntos relacionados con la competencia de los jueces en litigios civiles o comerciales transnacionales, en particular, cómo el establecimiento de normas armonizadas para los litigios transnacionales puede reducir el riesgo de litigios paralelos en varios Estados.



*Prof. Keisuke Takeshita (Japón),
presidente del GT sobre
Competencia Judicial*

El Grupo de Trabajo sobre cuestiones relativas a la competencia judicial en litigios civiles o comerciales transnacionales, creado en 2021 y presidido por el profesor Keisuke Takeshita (**Japón**), se reunió dos veces en 2025. De conformidad con su mandato, el Grupo de Trabajo avanzó en la elaboración de proyectos de disposiciones sobre procedimientos paralelos y acciones conexas, que pueden darse cuando se presentan distintos procedimientos ante tribunales de diferentes Estados. El objetivo de este futuro instrumento sería reforzar la seguridad jurídica, la previsibilidad y el acceso a la justicia al reducir los costos de los litigios, y mitigar la posibilidad de que se dicten sentencias contradictorias en litigios transnacionales en materia civil o comercial.

En noviembre de 2025, la Oficina Permanente inició una consulta pública sobre el proyecto de texto elaborado por el Grupo de Trabajo, e invitó a participar a expertos, profesionales y jueces de distintas tradiciones jurídicas que tengan experiencia en litigios transfronterizos y en derecho internacional privado en general. Las respuestas recibidas se enviarán a los Miembros de la HCCH para su consideración antes de la próxima reunión del Consejo que se celebrará en marzo de 2026, en la que los Miembros de la HCCH decidirán los próximos pasos del proyecto.



*Novena reunión del GT
sobre Competencia
Judicial
(octubre de 2025)*





Derecho Comercial, Digital y Financiero Internacional



2025 en breve



- o Creación del Grupo de Expertos sobre Tókenes, del Grupo de Expertos sobre Mercados de Carbono y del Grupo de Trabajo sobre *Trusts*



- o Reuniones del Grupo de Expertos sobre Mercados de Carbono, del Grupo de Expertos sobre CBDC, del Grupo de Expertos sobre Tókenes y del Grupo de Trabajo sobre *Trusts*



- o Estudios sobre los Principios sobre la Elección del Derecho Aplicable de 2015 y el Convenio sobre Valores de 2006 y los avances digitales en relación con los mercados de valores, además de otros trabajos de seguimiento sobre reestructuración e insolvencia, así como propiedad intelectual



- o Organización de mesas redondas sobre cuestiones técnicas y participación en conferencias y otros eventos, tales como el *trigésimo período de sesiones (COP30) de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)* el *4.º Foro sobre Estado de Derecho en el Comercio Digital y la Cumbre Global CNUDMI-EAU sobre Comercio Digital y Plataformas Digitales*

Convenio sobre *Trusts* de 1985

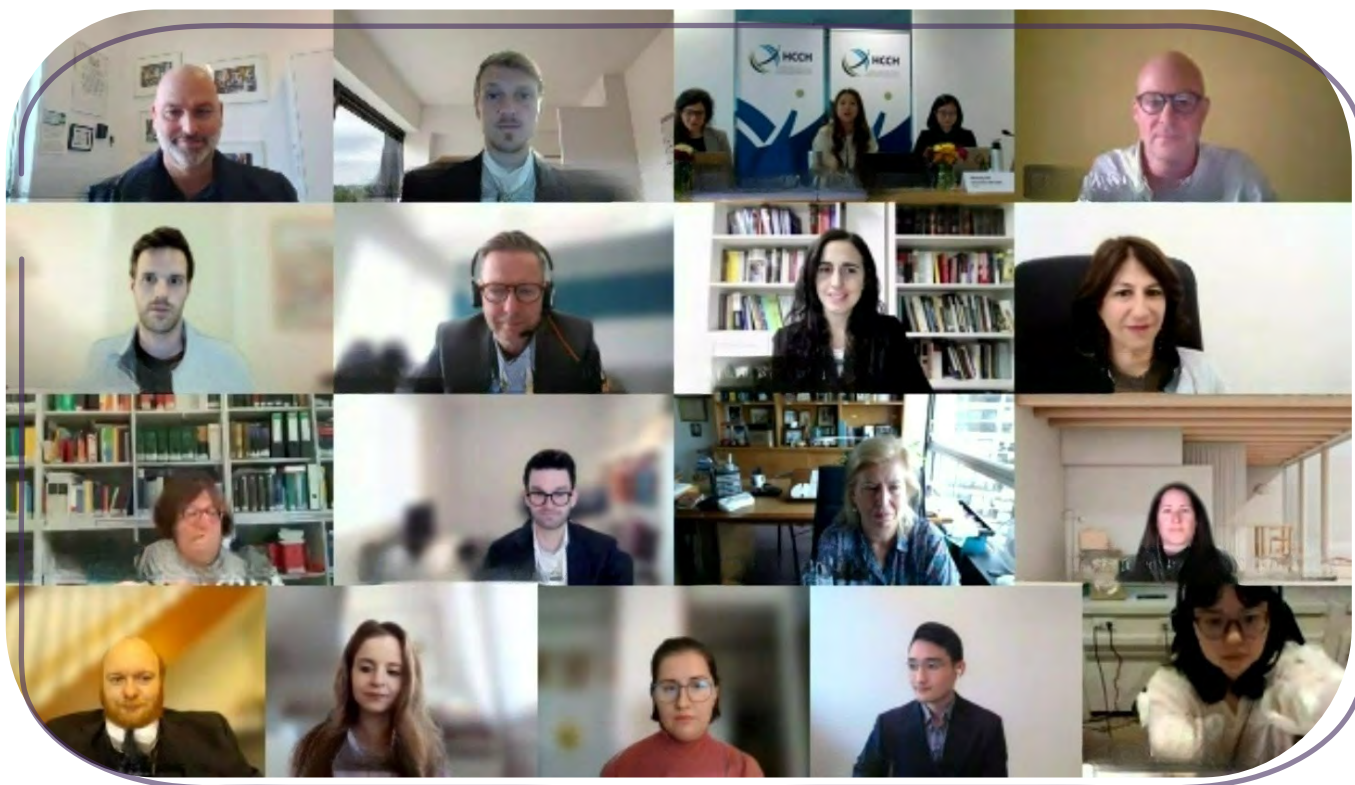
El Convenio sobre *Trusts* de 1985 determina el derecho aplicable a los trusts y rige su reconocimiento entre las Partes contratantes.

En 2025, el Consejo encargó la creación de un Grupo de Trabajo para examinar y completar el estudio de la Oficina Permanente sobre la aplicación e interpretación del artículo 2 del Convenio sobre *Trusts* de 1985 y sobre las instituciones análogas a los *trusts*, teniendo debidamente en cuenta las posibles implicaciones para las Partes no contratantes. El estudio se centró en aclarar las posibles divergencias de interpretación entre las versiones en inglés y francés del artículo 2 del Convenio sobre *Trusts* y en explorar qué instituciones de diferentes jurisdicciones podrían ser potencialmente análogas a los *trusts* a los efectos del Convenio.

El Grupo de Trabajo se reunió en línea en mayo y octubre de 2025, con trabajos entre sesiones, lo que dio lugar a que se ultimara el proyecto de la *Nota sobre la aplicación e interpretación del artículo 2 del Convenio de 1 de julio de 1985 sobre la Ley Aplicable al Trust y a su Reconocimiento y sobre las instituciones análogas a los trusts*. El proyecto de la Nota se distribuyó posteriormente a los Miembros de la HCCH a fin de que formularan comentarios antes de su presentación al Consejo para su aprobación en su reunión de marzo de 2026. Una vez publicada, la Nota está pensada como material de referencia para los profesionales del derecho que trabajan en cuestiones relacionadas con la aplicación e interpretación del Convenio sobre *Trusts* de 1985 y, en particular, la cuestión de si una institución puede cumplir los criterios del artículo 2 del Convenio.



Dra. Roberta Nocella (Italia),
presidenta del GT sobre Trusts



*Segunda reunión del GT sobre Trusts
(octubre de 2025)*

Convenio sobre Valores de 2006 y avances digitales con respecto a los mercados de valores

La Oficina Permanente ha continuado trabajando, en colaboración con expertos en la materia, en un estudio de la secretaría cuyo objetivo consiste en analizar la determinación de la competencia judicial y el derecho aplicable en el contexto de los mercados de valores a la luz de los avances tecnológicos, como la tecnología de registro distribuido; evaluar las ramificaciones de la creciente atención que los servicios financieros y la industria de los valores han prestado a los avances tecnológicos; e identificar oportunidades, en el contexto de la economía digital y en el contexto de otros trabajos normativos, para la conveniencia y viabilidad de una futura orientación normativa en materia de valores, además del Convenio sobre Valores de 2006.

El Convenio sobre Valores de 2006 determina el derecho aplicable a la oponibilidad, prioridad y otros efectos de los valores depositados en un intermediario.

Principios sobre la Elección del Derecho Aplicable de 2015

2025 marcó el décimo aniversario de la conclusión de los Principios de 2015. A lo largo de los últimos diez años, los Principios han seguido funcionando como un instrumento no vinculante de referencia, promoviendo la autonomía de la voluntad de las partes, la seguridad jurídica y la previsibilidad en las transacciones comerciales internacionales, además de orientar la reforma legislativa, el razonamiento judicial y la práctica arbitral en un número creciente de jurisdicciones. Los Principios también han mantenido su relevancia como punto de referencia en los trabajos normativos en curso dentro de la HCCH. La Oficina Permanente siguió haciendo un seguimiento de las novedades relacionadas con los Principios sobre la Elección del Derecho Aplicable de 2015 a fin de detectar áreas que requieran revisión y trabajo futuro, así como de trabajar para seguir aumentando la difusión y el uso de dicho instrumento.

Los Principios de 2015, el primer instrumento no vinculante de la HCCH, están diseñados para promover la autonomía de la voluntad de las partes en los contratos comerciales internacionales.

Proyecto sobre Monedas Digitales de Bancos Centrales (CBDC)

El Grupo de Expertos sobre CBDC, creado en 2024, celebró su tercera y cuarta reunión en 2025. De conformidad con su mandato, el Grupo de Expertos avanzó en el estudio del derecho aplicable y las cuestiones de competencia que plantean el uso y las transferencias transfronterizas de CBDC. Por consenso, el Grupo de Expertos acordó que, a mediano plazo, debería redactar orientaciones explicativas para exponer las principales consideraciones relativas a la competencia judicial y al derecho aplicable que plantean las tenencias y transferencias transfronterizas de CBDC, así como para dilucidar las características de los diversos modelos de CBDC que incidirán en estas cuestiones. Al mismo tiempo, las orientaciones explicativas sentarán las bases y prepararán el terreno para elaborar un futuro instrumento internacional. Las orientaciones explicativas están dirigidas tanto a expertos en DIPr como a personas involucradas en el desarrollo de CBDC.



*Prof. Caroline Kleiner (Francia),
presidenta del GE sobre CBDC*



*Cuarta reunión de trabajo del GE sobre CBDC
(septiembre de 2025)*

Proyecto sobre Mercados de Carbono

En 2025, el Consejo encomendó la creación de un Grupo de Expertos para estudiar las cuestiones de DIPr que plantean los mercados de carbono. Dicho estudio deberá centrarse inicialmente en la posible inclusión de una disposición relativa al derecho aplicable en el proyecto de Principios del UNIDROIT sobre los Créditos de Carbono Verificados. El Grupo de Expertos sobre Mercados de Carbono celebró tres reuniones a lo largo de 2025 que se centraron en realizar aportes al proyecto del Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado (UNIDROIT). El Grupo de Expertos examinó además las cuestiones señaladas en el documento de exposición de temas preparado por la Oficina Permanente, que delineaba las cuestiones de DIPr que se derivan del contexto más amplio de los mercados de carbono. Entre ellas se incluían cuestiones relativas a las salvaguardias para la integridad de los créditos, al orden público y a las leyes de policía, a los tipos de proyectos de carbono y los ciclos de vida, a la determinación de criterios de atribución de competencia y a los marcos jurídicos internacionales aplicables, a la caracterización de los créditos en los mercados de carbono de diversos sistemas jurídicos y, en particular, a la importancia de una consideración holística de la competencia, el derecho aplicable, el reconocimiento y la ejecución de decisiones y los mecanismos de cooperación internacional. La Oficina Permanente organizó mesas redondas sobre cuestiones técnicas junto a las reuniones del Grupo de Expertos que incluyeron una serie de ponencias en las que se destacaron los enfoques de las autoridades nacionales, regionales y mundiales, así como las perspectivas de la industria, en relación con las cuestiones de DIPr derivadas de los mercados de carbono. La Oficina Permanente participó además en varias reuniones y conferencias relacionadas con los mercados de carbono, entre ellas, la COP30 de Belém, donde coorganizó una serie de eventos paralelos.



*Sr. Eduardo Silva Besa (Chile),
presidente del GE sobre Mercados
de Carbono*



*Tercera reunión del GE sobre Mercados de Carbono
(diciembre de 2025)*

Proyecto sobre Tókenes

En 2025, el Consejo encomendó la creación de un Grupo de Expertos para estudiar las cuestiones de DIPr que plantean los tókenes, a la luz de los resultados del estudio sobre el tema realizado en 2024. El Grupo de Expertos sobre Tókenes celebró su primera reunión en junio de 2025 y su segunda reunión en noviembre de 2025. El Grupo de Expertos acordó bifurcar su labor en dos ejes de trabajo. En cuanto al primer eje de trabajo del Grupo de Expertos, este acordó trabajar en las disposiciones de DIPr relacionadas con los documentos transmisibles electrónicos, que se ajusten plenamente a la Ley Modelo de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) sobre Documentos Transmisibles Electrónicos. En cuanto al segundo eje de trabajo del Grupo de Expertos, los participantes debatieron cuestiones de DIPr relacionadas con los casos de uso prioritario de los tókenes, en particular, las monedas estables y Bitcoin. El Grupo de Expertos también coincidió en que una cuestión importante de alcance, tanto para el análisis del derecho aplicable como de la competencia judicial, era la necesidad de definir si debía centrarse la atención en el elemento en sí mismo (los tókenes) o en la plataforma y en las relaciones incorporadas en la plataforma en la que los tókenes se mantienen, se utilizan o en la que se realizan transacciones con ellos. La Oficina Permanente también organizó mesas redondas sobre cuestiones técnicas junto a las reuniones del Grupo de Expertos, que incluyeron una serie de ponencias en las que se destacaron casos concretos de uso de tókenes y actualizaciones de los marcos jurídicos nacionales.



*Prof. Neil B. Cohen (EE. UU.),
presidente del GE sobre Tókenes*



*Segunda reunión del GE sobre Tókenes
(noviembre de 2025)*

Proyecto sobre Economía Digital

A lo largo de 2025, la Oficina Permanente continuó haciendo un seguimiento de los avances con respecto a la economía digital, por ejemplo, las plataformas digitales, la inteligencia artificial y la contratación automatizada, las tecnologías inmersivas y las organizaciones autónomas descentralizadas, con miras a determinar cuestiones de DIPr que podrían ser objeto de trabajo en el futuro. También siguió colaborando con organizaciones internacionales relevantes en cuestiones relacionadas con los aspectos de DIPr de la economía digital. En el contexto de este trabajo, en 2025, la Oficina Permanente participó como observador en el Grupo de Trabajo IV (Comercio Electrónico) de la CNUDMI, así como en la serie de coloquios organizados por la CNUDMI en relación con los pagos digitales, las transacciones garantizadas y los activos digitales, al igual que las plataformas digitales, contribuyendo a los aspectos de DIPr de su labor. La Oficina Permanente también participó en conferencias y otros eventos, entre ellos, el 4.º Foro sobre el Estado de Derecho en el Comercio Digital y la Cumbre Global CNUDMI-Emiratos Árabes Unidos sobre Comercio Digital y Plataformas Digitales.



Cumbre Global CNUDMI-Emiratos Árabes Unidos sobre Comercio Digital y Plataformas Digitales
(diciembre de 2025)



4.º Foro sobre el Estado de Derecho en el Comercio Digital
(septiembre de 2025)

Otros trabajos de seguimiento

La Oficina Permanente continúa haciendo un seguimiento de los avances con respecto a la intersección de la propiedad intelectual y el DIPr, en particular, colaborando con la Oficina Internacional de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), y en lo que respecta a los aspectos del DIPr relacionados con la reestructuración y la insolvencia, en particular, las cuestiones relacionadas con el tratamiento de las transacciones digitales y los activos digitales en los procedimientos de insolvencia y reestructuración.





Gobernanza y cooperación



2025 en breve



- o CAGP celebrado del 4 al 7 de marzo de 2025, con más de 490 participantes.
- o Aprobación del establecimiento de ROAF y firma del Acuerdo de Sede con Marruecos



- o El CRD aprobó el Presupuesto 2025–2026 (5.481.794 euros)



- o Amplia cooperación institucional con organizaciones internacionales, regionales y profesionales de todas las regiones

Al ser la HCCH una organización intergubernamental, la buena gobernanza es esencial para su funcionamiento. Su mandato global único también requiere cooperación internacional con los sectores público, privado y sin fines de lucro, así como un diálogo continuo con el público en general.

Gobernanza

Consejo de Asuntos Generales y Política (CAGP)

El Consejo se reunió del 4 al 7 de marzo de 2025 para examinar los avances realizados y establecer el programa de trabajo para el año siguiente. La reunión, presidida por el Dr. Marcelo De Nardi (**Brasil**), contó con más de 490 participantes, en representación de los Miembros de la Organización, así como de Estados observadores, organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales internacionales.

Al igual que en años anteriores, el Consejo examinó la labor legislativa y pos-Convenio que se está realizando, y ofreció orientaciones y recomendaciones, como se indica en las secciones precedentes. Entre los aspectos más destacados cabe mencionar la aprobación de las Conclusiones y Recomendaciones de la reunión de 2024 de la Comisión Especial sobre el funcionamiento práctico de los Convenios sobre Notificaciones de 1965, Pruebas de 1970 y Acceso a la Justicia de 1980, así como el mandato de continuar con la labor normativa en relación con la competencia judicial, la filiación y la gestación por sustitución, las CBDC, los mercados de carbono (mediante un nuevo Grupo de Expertos), los tokens (mediante un nuevo Grupo de Expertos) y la economía digital. El Consejo también encomendó la creación de dos Grupos de Trabajo para terminar de elaborar los formularios modelo relativos al capítulo II del Convenio sobre Pruebas de 1970 y el documento de buenas prácticas relativas a los Convenios sobre Notificaciones de 1965, Pruebas de 1970 y Acceso a la Justicia de 1980, así como de un Grupo de Trabajo para examinar y completar el estudio de la Oficina Permanente sobre la aplicación e interpretación del artículo 2 del Convenio sobre Trusts de 1985 y las instituciones análogas a los trusts.



*Dr. Marcelo De Nardi (Brasil),
presidente del CAGP
(hasta marzo de 2026)*

El Consejo acogió además con satisfacción la adopción de la quinta edición del *Manual práctico sobre el funcionamiento del Convenio sobre Notificaciones de 1965* y aprobó la adopción de la quinta edición del *Manual práctico sobre el funcionamiento del Convenio sobre Pruebas de 1970*, así como los Perfiles de País para estos dos Convenios.

Desde el punto de vista de los asuntos de gobernanza, el Consejo acogió con beneplácito la propuesta del **Reino de Marruecos** de ser la sede de una Oficina Regional para África y aprobó su inauguración en Rabat (Marruecos).



Sra. Yael Weiner (Israel),
vicepresidenta del CAGP
(hasta marzo de 2026)



Reunión del CAGP de 2025
(marzo de 2025)

Consejo de Representantes Diplomáticos (CRD)

La reunión anual del Consejo de Representantes Diplomáticos, principal autoridad financiera y presupuestaria de la Organización, se celebró en mayo de 2025 bajo la presidencia de S.E. el Sr. Paul van den IJssel (**Países Bajos**).

Entre los puntos más destacados de la reunión se encuentran la aprobación del presupuesto de la HCCH para el ejercicio económico 2025-2026, por un total de 5.481.794 euros, y la aprobación de modificaciones al Reglamento sobre Asuntos Financieros y Prácticas Presupuestarias de la HCCH relativas a la cobertura de los costos de auditoría de las contribuciones voluntarias.



S.E. el Sr. Paul van den IJssel
(Países Bajos), presidente del CRD



Sra. Marisar Ivy Cabatingan
(Filipinas), presidenta del Comité
Permanente del CRD (hasta mayo
de 2025)



Sr. Josué Roberto Liévano Paz
(El Salvador), vicepresidente
(desde mayo de 2025 hasta julio
de 2025) y presidente interino
(desde julio de 2025) del Comité
Permanente del CRD



Sra. Paulina Dudzik (Polonia), vice-
presidenta (hasta mayo de 2025)
y presidenta (desde mayo de 2025
hasta julio de 2025) del Comité
Permanente del CRD

Divulgación y cooperación institucional

Cooperación con **múltiples gobiernos y otras partes interesadas** para promover una mayor conciencia sobre la relevancia de la labor de la HCCH y los beneficios prácticos de sus Convenios en todo el mundo, incluso a través de actividades de divulgación regional en el África francófona. Esto incluye un proyecto emprendido por tres Estados para promover la labor de la HCCH, alentar a más países a convertirse en Miembros de la Organización y a convertirse en Partes en los Convenios, contribuyendo así a la universalidad y a un mayor alcance en todo el mundo.



Cooperación con el **Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC)**, en particular, mediante la organización de una ponencia en el taller "Fortalecer el marco de colaboración de la APEC y el uso de la Resolución de Controversias en Línea (ODR)".

Cooperación con la **Organización Jurídica Consultiva Asiático-Africana (AALCO)**, en particular, mediante la organización del evento paralelo "HCCH: Derecho global en acción – Al servicio de los Estados de la AALCO" en la 63.ª Sesión Anual de AALCO.



Cooperación con la **Asian Academy of International Law**, en particular, mediante el Programa de Capacitación sobre Práctica del Derecho Internacional de Hong Kong.

Cooperación con el **ABLI** en la organización del seminario web "Resolución de controversias comerciales transfronterizas - Notificación electrónica de documentos y obtención de pruebas a distancia".



Cooperación con la **Asociación Americana de Derecho Internacional Privado (ASADIP)**, en particular, en el desarrollo de un curso virtual sobre el acceso transnacional a la justicia y mediante la participación en un panel de debate sobre los mercados de carbono en la XVIII Conferencia de ASADIP.

Cooperación con la **Asociación Internacional de Juristas de Derecho de Familia (AIJUDEFA)**, en particular, mediante la participación y la presentación de una ponencia en el VI Congreso Internacional de AIJUDEFA.



Cooperación con la **Academia de Derecho de la Corte de Justicia del Caribe (CCJ)**, en particular, mediante la participación y la presentación de una ponencia en su 8.ª Conferencia Bienal.

Cooperación con el **Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe**, en particular, mediante la participación en su recientemente creado Grupo Especializado de Trabajo sobre Acceso Transnacional a la Justicia.



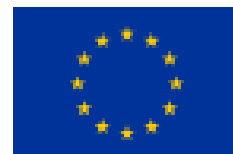
Cooperación con la **Comunidad de Países de Lengua Portuguesa** en la promoción de los Convenios e instrumentos de la HCCH.

Cooperación con el **Consejo de Europa** en la aplicación de los Convenios sobre Sustracción de Niños de 1980, Adopción de 1993 y Protección de Niños de 1996, en particular, en relación con los niños de Ucrania.



Cooperación con la **Red Europea de Formación Judicial** en la organización de un curso de capacitación sobre los principales Convenios y proyectos de derecho de familia de la HCCH para jueces y funcionarios judiciales.

Cooperación con la **UE** en iSupport, en la elaboración y modernización de los Perfiles de País electrónicos para varios Convenios de la HCCH, así como en la traducción de publicaciones clave de la HCCH a los idiomas de la UE.



Cooperación con la **IAFL**, en particular, mediante la organización de la conferencia "15 años de la Declaración de Washington de la HCCH: Avances y perspectivas en materia de reubicación internacional de familias".

Cooperación con la **International Bar Association (IBA)**, en particular, mediante la participación en dos paneles de debate durante la Conferencia Anual de la IBA.



Cooperación con la **IDLO** en la organización del seminario "Diálogo HCCH-IDLO sobre la aceleración de la administración de justicia a través de la digitalización de los servicios públicos".

Cooperación con la **International Organization for Mediation (IOMed)** mediante la participación en diversos eventos y reuniones.



Cooperación con la **Union internationale des huissiers de justice (UIHJ)**, en particular, mediante la participación en el 7.º encuentro África-Europa de funcionarios judiciales y en el Consejo de primavera de la UIHJ.

Participación en **Just Peace Month**, organizado por la Municipalidad de La Haya y el *Hague Humanity Hub*.



Cooperación con **Latin American Climate Lawyers Initiative for Mobilizing Action** y el **Ministério Público Federal de Brasil** en la organización de una serie de eventos sobre mercados de carbono en la COP30.

Cooperación con la **Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)** y otros socios en la organización de un taller de fortalecimiento de capacidades sobre custodia transfronteriza de niños.

ORGANISATION
FOR ECONOMIC
CO-OPERATION
AND DEVELOPMENT



ORGANISATION DE
COOPÉRATION ET
DE DÉVELOPPEMENT
ÉCONOMIQUES



Cooperación con la **Organización de los Estados Americanos**, en particular, con su Departamento de Derecho Internacional, mediante la participación en dos eventos de celebración del 50.º aniversario de las Conferencias Especializadas Interamericanas sobre Derecho Internacional Privado.

Cooperación con la **secretaría de la CMNUCC** sobre los aspectos de DIPr relacionados con los mercados de carbono.



Cooperación a largo plazo con el **UNIDROIT** y la **CNUDCI**, organizaciones hermanas de la HCCH, en una gran variedad de cuestiones que conciernen a todas ellas.

Cooperación con el **Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia** en materia de derecho de familia y protección de niños en el marco de los Convenios de la HCCH relativos a los niños y el Proyecto sobre Filiación y Gestación por Sustitución.



Cooperación con la **OMPI** sobre la intersección entre el DIPr y el derecho de propiedad intelectual.

Cooperación con la **World Jurist Association** mediante la participación en el panel de debate "Fortalecimiento de capacidades para la cooperación jurídica internacional" en el Congreso Mundial de Derecho 2025.



Actividades de las Oficinas Regionales

Al ser una organización intergubernamental de carácter universal, la HCCH aspira a incluir a todas las regiones del mundo en su trabajo normativo y no normativo. Sus Oficinas Regionales —la Oficina Regional para Asia y el Pacífico (ROAP) y la Oficina Regional para América Latina y el Caribe (ROLAC)— han demostrado ser esenciales en este sentido, dado que fortalecen el diálogo dentro de sus respectivas regiones y prestan servicios pos-Convenio adaptados a las necesidades específicas de cada región.

Oficina Regional para América Latina y el Caribe (ROLAC)

A lo largo de 2025, ROLAC prestó asistencia a las Autoridades Centrales y a otros representantes gubernamentales de Estados de toda América Latina y el Caribe en la adopción, implementación y funcionamiento de los Convenios e instrumentos de la HCCH, así como en el proceso de evaluación para adherirse a Convenios de la HCCH o convertirse en Miembros de la HCCH. Con este fin, entre otras actividades, ROLAC celebró reuniones bilaterales con las autoridades de más de 15 Estados y facilitó reuniones que

convocaron a Autoridades Centrales para Convenios específicos; organizó siete cursos de capacitación sobre la implementación y el funcionamiento de los Convenios e instrumentos de la HCCH, centrándose, en particular, en los Convenios de la HCCH relativos a los niños, así como en los Convenios sobre Notificaciones de 1965 y Pruebas de 1970; y continuó trabajando en el desarrollo de una capacitación judicial sobre acceso transnacional a la justicia, que se ofrecerá en 15 jurisdicciones a través de la Red de Escuelas Judiciales del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe.



*Sr. Ignacio Goicoechea (Representante de ROLAC) y
Sra. Florencia Castro (Coordinadora Jurídica y de Administración
de ROLAC)*

Para apoyar la participación activa de América Latina y el Caribe en el trabajo normativo, pos-Convenio y de gobernanza de la HCCH, ROLAC organizó varias reuniones preparatorias para los gobiernos de la región antes de importantes reuniones y eventos de la HCCH, con el objetivo de proporcionar información y facilitar el intercambio de opiniones. Entre ellas cabe destacar las reuniones preparatorias de la reunión anual del Consejo (dos en total, una para los Órganos Nacionales y otra para las asociaciones de DIPr), la segunda reunión del Grupo de Expertos sobre Mercados de Carbono y la sesión de intercambio de ideas en línea sobre el e-APP. ROLAC también organizó una reunión para las Autoridades Centrales de América Latina y los Miembros de la RIJLH sobre el Convenio sobre Protección de Niños de 1996, así como tres sesiones de inmersión para los nuevos miembros de la RIJLH.

Al igual que en años anteriores, el Representante de ROLAC y su Coordinadora Jurídica y de Administración participaron en diversas reuniones, seminarios y eventos académicos a lo largo de 2025, contribuyendo como ponentes en las reuniones anuales de AIJUDEFA y ASADIP, así como en eventos organizados por la Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional, la Comisión Permanente sobre Democracia y Derechos Humanos de la Unión Interparlamentaria y la Academia de Derecho de la CCJ.



*Misión al Ecuador
(diciembre de 2025)*



*Misión a El Salvador
(junio de 2025)*



*Capacitación sobre el Convenio sobre Sustracción de Niños de 1980 en Argentina
(mayo de 2025)*

Oficina Regional para Asia y el Pacífico (ROAP)

En 2025, ROAP apoyó el compromiso permanente de los Estados de la región mediante diversas actividades. Entre ellas cabe destacar la organización de tres importantes eventos regionales que atrajeron a una amplia audiencia de expertos: la Semana Asia-Pacífico de la HCCH 2025, en la que se mantuvieron amplios debates sobre los acontecimientos más recientes relativos a los principales Convenios e instrumentos de la HCCH, los proyectos normativos en curso y los posibles trabajos futuros; el seminario web "Convenio sobre Sentencias de 2019 de la HCCH: Un puente hacia la justicia

global", que reunió a ponentes de **China, Indonesia y Polonia** para analizar las características principales del Convenio, su aplicación y su relevancia práctica; y el "Seminario web sobre Filiación y Gestación por Sustitución (incl. estado actual del proyecto de la HCCH)", en el que expertos de **China, India y Japón** ofrecieron perspectivas regionales sobre la filiación y la gestación por sustitución.

ROAP también participó en una serie de reuniones y conferencias a lo largo del año, con el objetivo de dar a conocer la labor de la HCCH y de reforzar la red de socios de



De izquierda a derecha: Sr. Junbo SONG (Oficial Jurídico de ROAP), Prof. Yun ZHAO (Representante de ROAP) y Sra. Shelby CHAN (Encargada de Administración de ROAP)

la Organización entre los gobiernos y otras partes interesadas clave de la región. Entre ellas se incluyen, por ejemplo, Hong Kong Legal Week 2025, la Conferencia Anual de la Sociedad China de Derecho Internacional Privado y *China Arbitration Week*, así como conferencias y talleres organizados por AALCO, APEC, la IOMed y la Academia de Derecho Internacional de Xiamen.

En el marco de su compromiso permanente con estudiantes y académicos, ROAP organizó seminarios y talleres en la Universidad de Ciencias Políticas y Derecho de China Central y Meridional, la Universidad China de Hong Kong, la Universidad Noroccidental de Ciencias Políticas y Derecho, la Universidad de Pekín, la Universidad de Ciencias Políticas y Derecho de Shanghái, la Universidad de Sichuan, la Universidad de Xiamen, la Universidad Jiaotong de Xi'an y la Universidad de Xiangtan. También organizó pasantías para estudiantes y participó en programas de capacitación para profesionales del derecho, a saber, el Curso de Capacitación Práctica en *Common Law* de Hong Kong y el Programa de Capacitación sobre Práctica del Derecho Internacional de Hong Kong.



Semana Asia-Pacífico de la HCCH 2025 (junio de 2025)



Reunión con una delegación de Pakistán (septiembre de 2025)



Reunión con el Instituto de Árbitros de Hong Kong y abogados locales (febrero de 2025)

Oficina Regional para África (ROAF)

En marzo de 2025, el Consejo aprobó el establecimiento de ROAF en Rabat, tras una propuesta presentada por el **Gobierno del Reino de Marruecos**. Unos meses más tarde, en junio de 2025, S.E. el Sr. Nasser Bourita, Ministro de Asuntos Exteriores, Cooperación Africana y Expatriados Marroquíes, y el Dr. Christophe Bernasconi, Secretario General de la HCCH, firmaron el Acuerdo de Sede entre Marruecos y la HCCH, estableciendo formalmente la Oficina Regional. Para conmemorar este importante hito, el día siguiente se celebró en Rabat un foro para embajadores de Estados africanos y árabes, que reunió a más de 50 embajadores acreditados ante Marruecos. La sede de ROAF se inauguró oficialmente en Rabat en julio de 2025. Tras su inauguración, ROAF inició rápidamente sus actividades, dando a conocer su creación y difundiendo información a través de canales diplomáticos y de las Naciones Unidas, y entablando contactos con las principales partes interesadas gubernamentales y no gubernamentales. En diciembre de 2025, ROAF concluyó un memorando de entendimiento con la Comisión de Asuntos Africanos de la Unión Internacional del Notariado destinado a fortalecer la cooperación regional en el ámbito del derecho internacional privado.

Junto con ROLAC, establecida en 2005, y ROAP, establecida en 2012, ROAF contribuirá a los objetivos estratégicos de la HCCH, sobre todo a la promoción de la universalidad y la inclusividad de la Organización. La Oficina Regional en Rabat constituirá una plataforma fundamental para difundir y promover la labor de la HCCH en todo el continente africano. También fortalecerá la participación africana en la labor de la HCCH, e impulsará un enfoque "África para África", aprovechando la rica experiencia de Marruecos como Miembro de la HCCH (desde 1993) y como Parte contratante en siete Convenios de la HCCH.



*Firma del Acuerdo de Sede
(junio de 2025)*



*Inauguración de la sede de ROAF
(julio de 2025)*



El equipo de ROAF con el Secretario General de la HCCH

El personal y los pasantes

El personal

Sra. Maryze BERKHOUT

Jefa de Finanzas y Oficial Superior de Recursos Humanos

Dr. Christophe BERNASCONI

Secretario General

Sra. Sara BOUQARTACHA

Coordinadora de Comunicaciones y de Administración (ROAF)

Sra. Sandrine BRARD

Asistente Administrativa

Sra. Florencia CASTRO

Coordinadora Jurídica y de Administración (ROLAC)

Sra. Shelby CHAN

Encargada de Administración (ROAP)

Sr. Harry CHENG

Oficial Jurídico (hasta noviembre de 2025)

Sra. Marie-Charlotte DARBAS

Responsable de la Gestión de la Información

Sra. Natasha D'SOUZA

Asistente Administrativa (desde noviembre de 2025)

Sra. Lydie DE LOOF

Revisora Superior (FR) y Oficial de Publicaciones

Sra. Samia ES-SAYEDI

Oficial Jurídica (ROAF)

Sra. Melissa FORD

Secretaria

Sra. Eugenia GENTILE

Coordinadora de Finanzas y Recursos Humanos

Dra. Gérardine GOH ESCOLAR

Secretaria General Adjunta

Sr. Ignacio GOICOECHEA

Representante (ROLAC)

Sr. Caio GOMES DE FREITAS

Oficial Jurídico

Sr. Stuart HAWKINS

Administrador del Sitio Web y Oficial Superior de Tecnología de la Información

Sr. Ayoub KADDOURI

Oficial Jurídico (ROAF)

Sra. Nietta KEANE

Oficial Jurídica

Dr. Louwrens KIESTRA

Agregado Jurídico al Secretario General

Sra. Anna KOELEWIJN

Jefa de Administración

Sr. Paul LEE

Oficial Jurídico Auxiliar (reemplazo por licencia de maternidad) (desde marzo hasta octubre de 2025)

Sr. Philippe LORTIE

Primer Secretario

Sr. Thomas MACHUELLE

Traductor Jurídico y Revisor (FR)

Sra. Laura MARTÍNEZ-MORA

Primera Secretaria

Sra. Laura MOLENAAR

Oficial Administrativa (hasta junio de 2025)

Sr. Rachid OUADIFI

Representante (ROAF)

Sra. Capucine PAGE

Oficial Jurídica Superior

Sra. Maja PASKALOVA UTKOVSKA

Asistente de Finanzas y Recursos Humanos (reemplazo por licencia de maternidad) (desde noviembre de 2025)

Sra. Sophie PINEAU

Asistente Personal del Secretario General

Sra. Mathilde PRÉNAS

Asistente Administrativa Superior

Sra. Raquel SALINAS PEIXOTO

Oficial Jurídica

Sra. Viviana STROEHER

Asistente de Finanzas y Recursos Humanos (reemplazo por licencia de maternidad) (hasta abril de 2025)

Sra. Sabrina STUCKEN

Coordinadora Administrativa

Sra. Giulia VALENTINI

Asistente de Comunicaciones y Proyectos

Sra. Ana ZANETTIN

Traductora Jurídica y Revisora (ES)

Dra. Ning ZHAO

Oficial Jurídica Principal

Prof. Yun ZHAO

Representante (ROAP)

Consultores / Contratistas de la HCCH

Consultores / Contratistas que prestan apoyo al trabajo normativo y pos-Convenio

Sra. Eda AGUILAR SAMANAMUD

ICATAP (desde marzo hasta mayo de 2025)

Sra. Christina BAGLIETTO

ICATAP (desde marzo hasta mayo de 2025)

Sra. Zarifeh GHASEMI

INCADAT (desde abril hasta septiembre de 2025)

Sra. Nieve RUBAJA

INCADAT (desde junio de 2025)

Sra. Eliana SANTOS

Coordinadora de ICATAP

Sra. Victoria STEPHENS

INCADAT (desde abril de 2025)

Consultores / Contratistas que prestan apoyo al trabajo en materia de gobernanza y operaciones

Sra. Madelief ALSERDA

Auxiliar de Biblioteca (hasta junio de 2025)

Sra. Helene GUERIN

Publicaciones (hasta junio de 2025)

Sr. Willem-Paul HERBER

Contador

Comisiones de servicio a la Oficina Permanente

Sra. Melinda CHIANG

Barrister, adscrita a la Oficina Permanente (La Haya) desde 18LC (desde diciembre de 2024 hasta junio de 2025)

Sr. Minho DO

Juez, adscrito a la Oficina Permanente (La Haya) desde el Tribunal Supremo de la República de Corea (desde agosto de 2024 hasta agosto de 2025)

Sra. Myriam de HEMPTINNE

*Jueza, adscrita a la Oficina Permanente (La Haya)
desde el Ministerio de Justicia de Bélgica*

iSupport

Sr. Jean-Marc PELLET

Coordinador de iSupport

Sr. Jisung KANG

*Juez, adscrito a la Oficina Permanente (La Haya)
desde el Tribunal Supremo de la República de Corea
(desde agosto de 2025 hasta agosto 2026)*

Sra. Wendy HO

*Adscrita a la Oficina Permanente (La Haya) desde el
Departamento de Justicia del Gobierno de la RAE de
Hong Kong (China) (desde mayo hasta noviembre de
2025)*

Sr. Junbo SONG

*Abogado, adscrito a la Oficina Permanente (ROAP)
desde el Ministerio de Asuntos Exteriores de China*



Los pasantes

En 2024, la Oficina Permanente tuvo el placer de contar con 35 pasantes de 16 Estados diferentes en su sede de La Haya, en sus Oficinas Regionales o en línea.

Oficina central La Haya, Países Bajos

Sra. Dilidaer AHEMAI (China)	Sra. Louise RIOUAL (Francia)
Sra. Emma CANAVAN (Reino Unido)	Sra. Janet SANKALE (Kenia)
Sra. Zarifeh GHASEMI (Irán)	Sra. Bettina TOVALINO (Perú)
Sra. Yukiho KASHIMOTO (Japón)	Sra. Samantha VILLANUEVA (Filipinas)
Sra. Xinyu LI (China)	Sra. Ying WEN (China)
Sra. Benevolence MBANO (Zimbabwe)	Sr. Jianfa WANG (China)
Sra. Alice MILITARU (Rumanía)	Sr. Jack ZHOU (Australia)
Sra. Dari NOF (Israel)	
Sra. Shuren OTGONJARGAL (Mongolia)	

ROLAC Buenos Aires, Argentina

Sra. Nicole ARAGÓN UGARTE (Costa Rica)
Sra. Laura Martina JEIFEITZ (Argentina)
Sra. Agustina ORTIZ DE ZÁRATE (Argentina)
Sra. Antonella SALERNO (Argentina)

ROAP RAE de Hong Kong, China

Sra. Cynthia Liavule ASWANI (Kenia)	Sr. Yulin QIN (China)
Sra. Yingying CHEN (China)	Sra. Yitong SHAN (China)
Sr. Tsz Chung HO (China)	Sr. Yudai SOMEKAWA (Japón)
Sra. Kate Aubrey HOJILLA (Filipinas)	Sra. Jianing XU (China)
Sra. Christine Prisca NDOMBI (Kenia)	Sra. Zhubin XU (China)
Sr. Chokchai NETHGAMSAWANG (Tailandia)	Sra. Linghui YU (China)
Sra. Maria Vinina Bonita PADILLA (Filipinas)	Sr. Qifei ZHANG (China)
Sra. Lang QIN (China)	

Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado (HCCH) Oficina Permanente

Churchillplein 6b
2517 JW La Haya, Países Bajos

@HCCH, 2026

ISBN 9789083682211

Todos los derechos reservados. Ninguna parte de estas publicaciones podrá ser reproducida, almacenada en un sistema de recuperación, traducida o transmitida de ninguna forma ni por ningún medio, como fotocopias o grabaciones, sin el permiso explícito de la Secretaría de la HCCH (Oficina Permanente). Para obtener el permiso, póngase en contacto con la Oficina Permanente (secretariat@hcch.net). Al recibir una solicitud, la Oficina Permanente la analizará de buena fe y responderá en un plazo razonable. La aprobación de la traducción, reproducción o adaptación queda librada a la discrecionalidad de la Oficina Permanente y se encuentra sujeta al cumplimiento de los términos de la ley de derechos de autor, entre ellos, la atribución adecuada, el uso no comercial y la no alteración del documento original. Tenga en cuenta que la presentación de una solicitud de traducción/reproducción/adaptación no garantiza su aprobación, y la Oficina Permanente se reserva el derecho a denegar solicitudes por cualquier motivo.

Para más información o aclaraciones, póngase en contacto con secretariat@hcch.net. La decisión de admitir o denegar las solicitudes de traducción/reproducción/adaptación no constituye asesoramiento jurídico. El usuario debe procurar obtener asesoramiento jurídico si tiene preguntas sobre sus derechos y obligaciones en virtud de la ley de derechos de autor.

Las denominaciones empleadas en esta publicación y la forma en que aparece presentado el material que contiene no implican juicio alguno por parte de la HCCH sobre la condición jurídica de países, territorios o zonas, ni de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites.

Esta publicación no pretende reflejar las opiniones de los Estados miembros ni de la Secretaría de la HCCH.

Créditos de las fotos::

- Portada: imagen generada en parte mediante inteligencia artificial
- Hester Dijkstra (págs. 2, 3)
- Sicco van Grieken (págs. 3, 53, 56, 69)
- Adobe Stock (págs. 2, 3, 15, 31, 43)

Publicado en La Haya, Países Bajos

HCCH - Oficina Permanente

Churchillplein 6b
2517 JW La Haya
Países Bajos

Tel.: +31 70 363 3303
secretariat@hcch.net
www.hcch.net



Hague Conference on Private International Law
Conférence de La Haye de droit internationale privé
Conferencia de La Haye de Derecho Internacional Privado